

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE
ADMINISTRACIÓN**

LA FORMALIZACIÓN EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIO – RUBRO
MOTOTAXIS DEL DISTRITO DE SAN VICENTE,
PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA,
PERÍODO 2015

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN**

AUTORA:

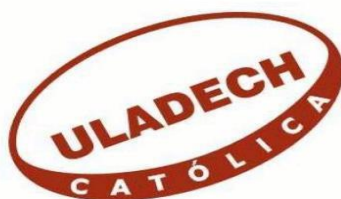
ROSA MERCEDES SUBAUSTE ARROYO

ASESOR:

Lic. Adm. ROBERTO CUIPAL VELAYSOSA

CAÑETE – PERÚ

2016



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE
ADMINISTRACIÓN**

LA FORMALIZACIÓN EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIO – RUBRO
MOTOTAXIS DEL DISTRITO DE SAN VICENTE,
PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA,
PERÍODO 2015

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN**

AUTORA:

ROSA MERCEDES SUBAUSTE ARROYO

ASESOR:

Lic. Adm. ROBERTO CUIPAL VELAYSOSA

CAÑETE – PERÚ

2016

JURADO EVALUADOR DE TESIS

Mgter. José Orestes Vite Ibarra

Presidente

Dra. Carmen Rosa Zenozain Cordero de Murillo

Secretaria

Mgter. Lizbeth Giovanna Ralli Magipo

Miembro

AGRADECIMIENTO

En cierta etapa de la vida, donde crees que tienes todo realizado, te das cuenta que algo te falta, que necesitas alimentarte de sabiduría para poder sobrevivir en esta selva de concreto, para poder cumplir con los objetivos de tu vida, tu familia, sobretodo servir de ejemplo a los demás y en especial a mis queridos hijos. Este trabajo tiene un gran significado y agradezco a mi padre Dios que siempre me acompaña y me guía por el buen camino de la prosperidad; gracias Virgen María por ser el ejemplo de Madre y por estar a mi lado día a día.

A mi querido padre “Pocho” que me enseñaste a tener la capacidad de resolver problemas, a ser tolerante, honrada, humilde y tener una familia siempre unida; estas en el cielo pero siempre presente en cada paso que doy; a mi Sra. Madre que nunca me abandona y que siempre me apoya incondicionalmente, eres mi ejemplo de perseverancia. A mis hijos Valeria y Piero que son lo más querido y hermoso que tengo en la vida; que este objetivo cumplido les sirva de ejemplo y siempre tengan en cuenta que nada en la vida es imposible. Agradecer a nuestra casa de estudio universitario por formar profesionales competentes y comprometidos con el desarrollo de nuestro país.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación a mi Madre e hijos, que siempre estuvieron acompañándome en esta travesía; creyeron en mí y en mi perseverancia; ahora les toca a ustedes queridos hijos y sé que estaré ahí para apoyarlos y ver cumplir sus objetivos y metas propuestas, los quiero mucho.

Dedico también este trabajo a los docentes de cada especialidad que me enseñaron con dedicación, profesionalismo y sobretodo experiencia, afianzando mis conocimientos y mejorando continuamente. De igual manera a mi tutor de tesis que siempre me orientó con profesionalismo y nos contagió de su energía positiva.

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general, determinar las principales características de la formalización en las micro y pequeñas empresas del sector servicio – rubro mototaxis, del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima, período 2015. La investigación fue cuantitativa – descriptiva y el recojo de información estuvo dirigida a una muestra de 11 MYPE en el rubro mototaxis del distrito de San Vicente, a quienes se les aplicó un cuestionario de preguntas cerradas, mediante la técnica de la encuesta. En la encuesta realizada se obtuvieron los siguientes resultados: el 72.7% de la población encuestada son empresas formales, las mismas que aseguran que el gran beneficio de ser formal es tener acceso a créditos, mientras un 18.2% mencionan que una empresa formal genera confianza, mientras un 9,1% indican que ser una empresa formal les generará tener un mayor volumen de ventas. Otro de los puntos importantes que se pudo observar en las MYPE, es que el 72.7% tuvieron regularmente problemas para formalizar su empresa, aducen que existen barreras burocráticas y esto hace que los tramites sean más engorrosos; mientras un 27,3% de las MYPE mencionan que tuvieron muchos problemas para formalizar su empresa. Finalmente, las conclusiones obtenidas en dicha investigación son: que las MYPE rubro - mototaxi del distrito de San Vicente, se encuentran formalizadas y consideran importante el acceso a créditos que obtienen, beneficiándolos en su vida familiar y empresarial.

Palabras claves: Formalización, MYPE.

ABSTRACT

The overall objective research was to determine the main characteristics of the formalization in Micro and Small companies in the service sector - Mototaxis category, the district of San Vicente province of Cañete, department of Lima, 2015. This investigation period was quantitative - descriptive and information gathering was aimed at a sample of 11 MYPE in the category mototaxis district of San Vicente, to whom I applied a questionnaire of closed questions, using the survey technique. In the survey it conducted the following results were obtained: 72.7% of the surveyed population are formal enterprises, the very things that ensure that the great benefit of being formal is to have access to credit, while 18.2% mentioned that a formal company generates confidence, while 9.1% say that being a formal business they generate have a higher sales volume. Another important point that was observed in MYPE is that 72.7% regularly struggled to formalize their business, they argue that there are bureaucratic barriers and this makes the procedures more cumbersome; while 27.3% of MYPE mention that had many problems to formalize their business. Finally, the conclusions of the investigation are: That MYPE category - mototaxi district of San Vicente, are considered important formalized and access to credit they get, benefiting them in their family and business life.

Keyword: Formalizing, MYPE.

INDICE

	Pág.
TÍTULO	i
HOJA DE FIRMA DEL JURADO	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DEDICATORIA	iv
RESUMEN Y ABSTRACT	v-vi
CONTENIDO	vii
ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS	viii-ix
I. INTRODUCCIÓN	1-4
II. REVISIÓN DE LITERATURA	
2.1 Antecedentes	5-6
2.2 Marco teórico y conceptual	7-31
III. METODOLOGÍA	
3.1 Diseño de la investigación	31
3.2 Población y muestra	31
3.3 Definición y operacionalización de variables e indicadores	32-33
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	33
3.5 Plan de análisis	34
3.6 Matriz de consistencia	35
3.7 Principios éticos	36
IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	
4.1 Resultados	37-40
4.2 Análisis de los resultados	41-42
V. CONCLUSIONES	
Conclusiones	43
Aspectos complementarios:	
Referencias bibliográficas	44-46
Anexos	47-63

ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

Tabla N° 1 Características generales de los representantes de las MYPE del sector servicio – rubro mototaxis del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, año 2015.....pág. **37**

Tabla N° 2 Características generales de la representación de las MYPE del sector servicio – rubro mototaxis del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, año 2015.....pág. **38**

Tabla N° 3 Características de la formalización de las MYPE del sector servicio – rubro mototaxis del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, año 2015.....pág. **39**

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura N° 1 (Tabla N°1) Edad	55
Figura N° 2 (Tabla N°1) Género	55
Figura N° 3 (Tabla N°1) Estado civil	56
Figura N° 4 (Tabla N°1) Grado de instrucción	56
Figura N° 5 (Tabla N°2) Cargo que desempeña	57
Figura N° 6 (Tabla N°2) Tiempo en el mercado	57
Figura N° 7 (Tabla N°2) Número de trabajadores	58
Figura N° 8 (Tabla N°2) Objetivos de las MYPE	58
Figura N° 9 (Tabla N°2) Volumen de ventas	59
Figura N° 10 (Tabla N°3) Tipo de formalización	59
Figura N° 11 (Tabla N°3) Barreras y trabas burocráticas	60
Figura N° 12 (Tabla N°3) Régimen tributario	60
Figura N° 13 (Tabla N°3) Trabajadores en planilla	61
Figura N° 14 (Tabla N°3) Género	61
Figura N° 15 (Tabla N°3) Beneficios de ser formal	62

I. INTRODUCCIÓN

En el Perú las micro y pequeñas empresas de los diferentes sectores económicos, son actores importantes dentro de la economía, realizan un papel importante en el crecimiento económico ya que continuamente vienen contribuyendo a la creación del empleo, disminuyen la pobreza e incrementar el producto bruto interno, ellas representan aproximadamente el 99.5 % del tamaño empresarial.

Estas empresas se establecen según su nivel de ventas anuales; siendo las empresas pequeñas del sector comercio y reparación de vehículos con mayor porcentaje de ventas. Asimismo, las empresas concentradas en el grupo de las MIPYME cada vez tienen mayor crecimiento, ya que existe en el Perú emprendedores que día a día se esfuerzan por tener su negocio propio a través de los diferentes actividades comerciales, consideradas con la nueva categorización empresarial establecida por la Ley N°30056 “Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial”.

En un estudio realizado se determina que en el Perú existen aproximadamente 2,5 millones de micro y pequeñas empresas formales e informales, las cuales tienen importantes repercusiones económicas y sociales para el proceso de desarrollo nacional **(Espinoza, Nemesio, 2005)**.

En el Perú el sector de la pequeña y micro empresa es revalorizado y tomado en cuenta dentro del escenario económico y el panorama de las nuevas sociedades **(Deymor B. & Centty Villafuerte, 2011)**.

La PEA (Población Economicamente Activa) formal es mayoritariamente masculina. La informalidad es más común entre los jóvenes (18-33 años). A menor nivel educativo, mayores posibilidades de caer en la informalidad. A mayor nivel de instrucción, menores posibilidades de optar por la informalidad **(Enaho, 2008)**.

La formalización representa el uso de normas en una organización. La codificación de los cargos es una medida de la cantidad de normas que definen las funciones de los ocupantes de los cargos, en tanto que la observancia de las normas es una medida de su empleo **(Hage & Aikes, 2009)**.

La informalidad le ocasiona a una empresa grandes pérdidas; una MYPE que no está reconocida por la ley no puede realizar ningún tipo de trámite y por eso, muchas terminan perdiendo oportunidades que la pueden hacer crecer. Ahora con la nueva política que maneja el Estado es más fácil poder formalizarse, es cierto que antes era un trámite engorroso, burocrático y costoso, ahora el panorama es otro y ellos deberían aprovechar estas ventajas **(Vargas, 2011)**.

Actualmente las MYPE afrontan diversos problemas, por lo que forman parte de sectores dinámicos en nuestra económica, pero no están aprovechando el potencial que adquirirían de entrar en el sector formal, ni están consolidándose en el mercado como un agente competitivo. Esto se debe a varios indicadores, entre ellos 8 relacionados a la formalización **(Gestión, 2013)**.

En una investigación “Impacto Socio Económico del Uso de Moto taxis en el Transporte Urbano de la Ciudad de Ica, Año 2009” determina el nivel de influencia en la economía de los poblados iqueños al usar los moto taxis como unidades de transporte urbano. Para ello ha utilizado como elementos de observación a las moto taxis que circulan por la ciudad, y el servicio que prestan a los moradores, tomándose una muestra aleatoria en la que se practicó las encuestas tanto a conductores como a usuarios. De ello se obtuvo como resultados que el 47% de los usuarios de transporte urbano prefieren moto taxis, y estos generan como fuentes de trabajo a jóvenes desocupados, haciendo un monto muy importante en el movimiento económico en la ciudad de Ica. Se concluye que el incremento acelerado de estas unidades generan fuentes de trabajo y alto flujo de economía, pero también la contaminación ambiental y acústica más el desorden en transportes, conglomeraciones y no prestan seguridad al usuario **(Cuba F. 2009)**.

Con respecto a las MIPYME de la Región Lima han tenido un crecimiento promedio anual (2014) de 6,9 % teniendo un número considerables de MIPYME

de 760,819 que refleja a nivel país un 47.8%. En esta región también podemos observar que el segmento de las microempresas supera el 93% de empresas, pero con estadísticas de bajos niveles de ventas; estas empresas no tienen fácil acceso a financiamiento no pueden aprovechar los beneficios de las economías de escalas; vienen siendo una debilidad para el desarrollo de las empresas privadas y el crecimiento de la economía en general.

El 30 de julio del 2014 la Municipal Provincial de Cañete aprobó el Nuevo Reglamento que regula el Transporte Público Especial de pasajeros en vehículos motorizados o no motorizados en la jurisdicción del distrito de San Vicente; esta norma municipal permite adoptar medidas necesarios a efectos de defender y cautelar los derechos e intereses de las personas; por eso, esta norma permite que estas MYPE se encuentren debidamente formalizadas e inscritas en el Reglamento de Personas Jurídicas correspondientes y que cumplan con los requisitos establecidos en el TUPA de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Por otra parte, en el distrito de San Vicente de Cañete, donde se ha desarrollado el estudio de investigación, las empresas de servicio de transporte público especial de pasajeros de vehículos motorizado y no motorizado se rigen del reglamento que tiene por objeto establecer las normas generales para prestar el servicio de transporte público de pasajeros en vehículos (03) ruedas, motorizados y no motorizados, como un medio de transporte terrestre, el cual permite la formalización de las MYPE del sector servicio – rubro Mototaxis; sin embargo se desconoce si las MYPE conocen las ventajas que tiene ser una empresa formal; por ello y otros aspectos encontrados el enunciado del problema de investigación será el siguiente: ¿cuáles son las principales características de la formalización en las micro y pequeñas empresas del sector servicio – rubro mototaxis, del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima, período 2015?

Por lo tanto, para dar respuesta al problema, se ha planteado el siguiente objetivo general: Determinar las principales características de la formalización en las micro y pequeñas empresas del sector servicio – rubro mototaxis, del distrito de San

Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima, período 2015. Para poder conseguir el objetivo general, se ha planteado los siguientes objetivos específicos:

- Determinar las características del representante legal de las micro y pequeñas empresas del sector servicio – rubro Mototaxis, del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima, período 2015.
- Determinar las principales características de las micro y pequeñas empresas del sector servicio – rubro Mototaxis, del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima, período 2015.
- Determinar las características de la formalización en las micro y pequeñas empresas del sector servicio – rubro Mototaxis, del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima, período 2015.

El presente trabajo de investigación se justifica porque permitió conocer las características de la formalización en las micro y pequeñas empresas del sector servicio – rubro mototaxis, del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima.

Además, se justifica porque servirá como fuente de información para los empresarios, los cuales van a conocer las características de la formalización de las Micro y pequeñas empresas (MYPE), para tomar decisiones con respecto a la innovación del servicio que brindan las MYPE, haciendo que estos tengan un servicio de calidad, a través de un sistema innovador, las cuales ayudarán a que las Micro y pequeñas empresas (MYPE) sean competitivas en el mercado y se diferencien de las demás.

Para la sociedad, porque les va a servir como fuente de información para que en el futuro puedan surgir nuevos emprendedores de negocios innovadores que ayuden a incrementar la economía del país. Servirá como fuente de información para los alumnos interesados en el tema, como base para ser parte de sus conocimientos como futuro profesionales. Finalmente, la investigación se justifica porque servirá como antecedente para realizar otros trabajos en otros ámbitos geográficos del país.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 Antecedentes

Cisneros, E. R. (2014). De acuerdo al estudio realizado sobre la *Caracterización de formalización y competitividad en la Empresa de Transporte Celeste y Servicios S.A. (Piura), año 2014* en la cual el autor llega a las conclusiones siguientes sobre formalización: podemos decir que las características de formalización de los trabajadores de la Empresa Celeste y Servicios S.A. Piura, no son cumplidas en su totalidad, por diferentes inconvenientes, de los trabajadores pero de acuerdo a resultados obtenidos un porcentaje mayor de trabajadores si cuenta con predisposición para formalizarse, de ser así la empresa estaría cumpliendo con un requisito indispensable para su buen funcionamiento.

El grado de formalización de los trabajadores de la Empresa Celeste y Servicios S.A. Piura, se encuentra con un bajo porcentaje de cumplimiento donde esto afecta directamente a la empresa para ser más competitiva, habría que mejorar con los cumplimientos de ley establecidas por la municipalidad de Piura.

Álvarez, J. E. & Cerna, M. H. (2013). La investigación realizada sobre la formalización del micro empresario del servicio público de transporte de pasajeros y su contribución en la dinamización de la economía en la provincia de Trujillo, en la cual los autores llegan a la siguiente conclusión sobre el tema de formalización: Los micro empresarios de los microbuses del servicio público de transportes de pasajeros se encuentran operando bajo la informalidad de asociados, sus políticas internas solo están regidas a un sistema de ganancias económicas y al pago de sus trabajadores, sin contemplar el cumplimiento de obligaciones tributarias y laborales.

Las empresas del servicio público de transportes de pasajeros no cuentan con una flota de vehículos propia. Por lo tanto, se ven obligados a tercerizar el servicio, y hacer un contrato con terceras personas, dueñas de vehículos, los que se encargan de proveer directamente el servicio de transporte público.

La informalidad existente de los propietarios de los microbuses no permite a los trabajadores acceder a los beneficios sociales que una relación formal conlleva, lo cual permitirá un mayor bienestar para los trabajadores y sus familias.

Las empresas del Servicio Público de Transporte de Pasajeros, no obstante existir un marco legal que facilita un esquema de relación formal entre los propietarios de los microbuses, los conductores y cobradores, persiste en relación informal.

Aproximadamente el 96% de microbuses en circulación en el servicio público de transporte de pasajeros se encuentran en el informalidad, lo que genera una menor recaudación tributaria y al mismo tiempo tiene un impacto en la correcta medición de los ingresos (PBI) de la Provincia de Trujillo.

Valdivia F. (2014). De acuerdo a la investigación sobre la caracterización de la formalización y la competitividad de las MYPE del sector servicio – rubro mecánica automotriz del distrito de breña, provincia de Lima; el autor llega a la siguiente conclusión:

Que las personas dueñas de una empresa en el distrito de Breña saben que es necesario realizar la formalización de sus empresas ya que esto conllevará a ser elegibles de otorgar un crédito por parte de los bancos. En su totalidad los dueños de negocios en el distrito de Breña no desean realizar la formalización de los mismos, porque existen muchos trámites engorrosos que realizan y eso los ahuyenta de efectuar el mismo.

Martínez, G. S. (2013). Sobre la investigación realizada sobre la gestión de calidad y formalización de las MYPE del sector comunicación rubro transporte de pasajeros de la ciudad Piura; los autores llegan a la siguiente conclusión:

A pesar del conocimiento sobre formalización y gestión de calidad las MYPE estas no se preocupan por mejorar su gestión y renovar sus unidades móviles

Se tiene conocimiento de la importancia de formalización y la rentabilidad que se puede obtener como beneficio de la misma, sin embargo hay una despreocupación por las empresas en brindar un buen servicio.

Existe un buen nivel de liderazgo por los directivos, pero no se concreta ya que no hay un buen manejo en lo que concierne a la calidad de gestión.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Teoría de la formalización

Chimoy T. (2013), formalizar una empresa es dotarla de las herramientas mínimas que requiere para su constitución, operación y funcionamiento en una actividad económica determinada.

Es acompañarla por el camino de la legalidad, la ética, la libre competencia, la responsabilidad social y la preservación del medio ambiente para mejorar su sostenibilidad en el tiempo y la competitividad empresarial, creando un entorno apto y favorable para la inversión productiva, la dignificación de las condiciones laborales y la creación de riqueza.

A través de la formalización el empresario puede acceder a los diferentes servicios que promueven su competitividad, sostenibilidad y rentabilidad, lo que le permite insertarse en nuevos mercados y relacionarse con otras empresas que forman parte de los diferentes eslabones de las cadenas productivas. Hoy se considera que la formalización es más una obligación del mercado que una obligación legal.

Arbaiza L. (2011), la formalización no es un concepto neutro. En realidad, el grado hasta el cual una empresa esta formalizada una organización es un indicador de las perspectivas de quienes toman decisiones en ella respecto de los miembros de la misma.

Las reglas y procedimientos diseñados para mejorar las contingencias que enfrentan las organizaciones, forman parte de lo que se llama formalización.

“Establecer objetivos e ir por ello”; “organizar racionalmente, claramente y eficientemente”; especificar cada detalle para que cada uno este seguro dela tarea que debe realizar”; “planear, organizar y controlar”. Estas y otras ideas similares se engranan normalmente en nuestra forma de pensar sobre una organización o del modo que valoramos y comprendemos la práctica organizacional. Para mucha gente es casi una segunda naturaleza el organizar, estableciendo una estructura de

actitudes claramente definidos enlazadas por las líneas de órdenes, comunicaciones, coordinación y control.

Las políticas, programa, planes y procedimientos normalizados ayudan de nuevo a simplificar la organización real. Estas ayudas explican el por qué organizaciones en diferentes situaciones varían el énfasis sobre las normas, programas, jerarquías, metas y objetivos como una forma de actividad controlada e interesada.

La formalización es un proceso que hoy en día subsiste en muchas organizaciones, por lo que se hace necesario estudiar su naturaleza, propiedades, variables y su acción con el individuo, para entender el funcionamiento de gran parte de las organizaciones variando en ellas según el grado de formalización que emplea.

2.2.1.1 Importancia de la formalización

Zamora (2011), dice que las investigaciones realizadas indican que para la efectividad organizacional es importante una combinación oportuna entre el grado de formalización y factores como la realización de las tareas y la naturaleza del personal.

No puede considerarse a la formalización como mala o buena, sino como un elemento que varía de una situación a otra.

Las MYPE son un segmento importante en la generación de empleo, es así que más del 80% de la población económicamente activa se encuentra trabajando y generan cerca del 45% del Producto Bruto Interno (PBI).

En resumidas cuentas la importancia de las MYPE como la principal fuente de generación de empleo y alivio de la pobreza se debe a:

- Proporcionan abundantes puestos de trabajo.
- Reducen la pobreza por medio de actividades de generación de ingreso.
- Incentivan el espíritu empresarial y el carácter emprendedor de la población.
- Son la principal fuente de desarrollo del sector privado.

2.2.1.2 Tipos de formalización

Uno puede formalizar su empresa como persona natural o jurídica:

- **Persona Natural.** Deberá asumir con sus bienes las deudas que pueda contraer su empresa.
- **Persona Jurídica.** Cada uno de los socios, como mínimo dos tiene protegido su patrimonio y responde ante las obligaciones de la empresa con lo que aporte para su constitución, sean bienes o efectivo.

2.2.1.3 Ventajas de formalizar una empresa

- Mayores posibilidades de posicionarte en el mercado.
- Puedes asociarte con otras personas o con otras empresas para lograr mayor competitividad.
- Mayor credibilidad y confianza por parte de los clientes.
- Mayores posibilidades de acceder a nuevos mercados y expandir hacia plazas internacionales por medio de la exportación.
- Puedes acceder a préstamos y créditos de diferentes instituciones financieras, tanto estatales como privadas. Puedes comprar con factura y acceder al crédito fiscal.
- Podrás participar en licitaciones públicas y hacer del Estado tu gran cliente.
- Contribuirás con el Perú, ya que impulsarás el desarrollo social y económico con el pago de impuestos.

2.2.1.4 Factores que influyen en la formalización

Según **Alva G. (2,000)**, nos dice que entre los factores que desalientan identificamos precisamente la desconfianza y también la falta de simplificación administrativa, es decir, la complejidad que muestra todo el sistema estatal para hacer papeleos, trámites, etc. Esto nos hace pesar que los beneficios tributarios pueden ser efectivos como instrumentos de promoción de la formalidad y que, por lo tanto, no deberían ser eliminados, pero, sin embargo, para que sean realmente efectivos deben darse políticas que incentiven la confianza del micro y pequeño empresario en el Estado y que eliminen o al menos reduzcan las trabas burocráticas,

además de contar con un mecanismo eficiente para difundir todas las ventajas de la formalidad para que la información llegue a las MYPE.

2.2.1.5 Beneficios de formalizar una empresa

Según la **Agencia Peruana de Noticias (2,015)**:

Beneficios tributarios

Las personas naturales que se inscriban en el RUS solo efectuarán el pago de una cuota de 20 soles cuyo importe incluye el pago de impuesto a la renta e IGV.

La microempresa que se inscriban en el Régimen Especial de Renta (RER), solo pagara el 1.5 por ciento de sus ingresos netos mensuales.

Las MYPE estarán exoneradas del pago de tasas a las Municipalidades por tramites tales como renovación, actualización de datos entre otros relacionados a la misma, excepto en el cambio de uso.

Solo asumirán el 30% de los derechos de pago por trámites realizados ante el Ministerio de Trabajo.

Simplificación de trámites

La constitución y formalización de la empresa podrá ser concluida en 72 horas.

Las empresas constituidas como personas Jurídicas, lo harán mediante escritura pública sin exigencia de la presentación de la Minuta de Constitución.

Beneficios laborales (Régimen Laboral Especial de las Microempresas)

Para los empleados:

- Tienen derecho a percibir una Remuneración Mínima Legal.
- Jornada Laboral de 8 horas.
- Tienen derecho a percibir remuneración por sobretiempo.
- Gozan de descanso semanal y en días feriados.
- Tienen derecho a 15 días de vacaciones.
- Tienen acceso al seguro de salud, tanto el asegurado como sus derechos habientes.

- El aportar a una Administradora Privada de Pensiones (AFP) o a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), es opcional.
- Podrá suscribirse al Sistema de Pensiones Sociales (SPS) cuyo pago será asumido por el Estado en un 50%.

Para el Empleador

- No hay obligación de realizar el pago por CTS.
- Los Trabajadores solo gozan de 15 días de vacaciones.
- No está obligada a pagar recarga del 35% por trabajo nocturno.
- No realiza pago de gratificaciones por Fiestas Patrias o Navidad.
- No hay obligación de pagar Asignación Familiar.
- No hay pago de utilidades.
- Tiene acceso al seguro de salud, tanto el asegurado como sus derechohabientes.
- Podrá optar por el Sistema Integral de Salud (SIS) por el cual solo realizara el pago mensual de 15 Nuevos Soles, ya que será subsidiado por el estado y cuya cobertura es de 12,000 soles anuales por enfermedad.
- El aportar a una Administradora Privada de Pensiones (AFP) o a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), es opcional.
- Podrá suscribirse al Sistema de Pensiones Sociales (SPS) cuyo pago será asumido por el Estado en un 50%.

Contabilidad simplificada

Régimen General de la Renta (siempre que los ingresos netos anuales no superen las 150 UIT):

- Registro de ventas
- Registro de compras
- Libro diario simplificado

Régimen especial de la renta:

- Registro de compras
- Registro de ventas e ingresos

Beneficios financieros

- Factoring, permitirá al microempresario, que realice sus operaciones de ventas al crédito, obtener efectivo inmediato a través de la venta de sus facturas.
- El fondo de Garantía Empresarial (FOGEM) posibilita los créditos otorgados.
- El Programa Especial de Apoyo Financiero para la MYPE (PROMYPE) canaliza recursos, para el otorgamiento de créditos directo, a través de las entidades financieras.
- Acceso a líneas de crédito en los principales bancos del país y cajas de ahorro y crédito.

Otros Beneficios

- El Estado reserva el 40% de las compras nacionales para las MYPE.
- Realizan una Declaración Jurada Anual de inventarios al finalizar cada período (31 de diciembre).
- Acceden al Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad (FIDECOM), el cual es un fondo concursable cuyo objetivo es cofinanciar proyectos de innovación productiva.

2.2.2 Teoría de la informalidad

Cárdenas Dávila (2010), describe que la informalidad es el hecho de no ser normal, y en este sentido Guillermo Cabanellas define como informal, “Aquello que no observa las formalidades o reglas establecidas” e informalidad como el “Desentendimiento de las formas. Rebeldía frente a la formalidad.”

Por otro lado, la Organización Internacional de Trabajo (OIT) en un estudio realizado en Kenya a fines de los años sesenta respecto a las estrategias de empleo fuera del trabajo asalariado, concluye que la informalidad constituye un medio eficaz para aumentar ingresos en aquellos pobladores excluidos del mercado laboral, tomando como base el fácil acceso a mercados competitivos no regulados.

Asimismo, el Banco Mundial ha postulado que existe una intrínseca relación entre pobreza e informalidad debido a los múltiples perjuicios que ocasiona a los sectores económicos. Bajo esta perspectiva, Paredes Neyra nos dice que la informalidad se

circunscribe a la economía de pobreza y al proceso de exclusión social, es decir, a actividades que representan un medio de supervivencia frente a los constantes cambios de la realidad peruana.

En la misma línea, considerando la rápida evolución de la informalidad, Hernando de Soto nos dice que “la informalidad se produce cuando el derecho impone reglas que exceden el marco normativo socialmente aceptado, no ampara las expectativas, elecciones y preferencias de quien no puede cumplir tales reglas y el Estado no tiene la capacidad coercitiva suficientes”. Por lo que frente al desamparo los sujetos se ven obligados a utilizar herramientas extralegales.

Mientras la Dirección Nacional de la Micro y Pequeña Empresa indica que “en la literatura sobre desarrollo existe una amplia discusión en torno a cómo definir economía formal y economía informal, ingreso formal e ingreso informal; actividad formal y actividad informal; trabajador formal y trabajador informal, etc.”, continúa diciendo que “en general el término informalidad ha sido asociado con pobreza, empleo de mala calidad y economía sumergida (Moser (1978); OIT (2002); y con ilegalidad (De Soto 1989). Puede darse el caso de que una empresa produzca bienes reconocidos como lícitos pero que incumpla los requisitos de contratación formal de sus trabajadores, o que los trabajadores formales reciban ingresos extras no declarados, lo cual ilustra la complejidad del problema”. Asimismo, indica que, “de acuerdo a Lagos (1995), en los ochenta y en América Latina en particular, informalidad e ilegalidad fueron tomados como sinónimos. Informalidad se utilizó para referirse al grupo de actividades que eran ilegales en el sentido de que no cumplían con las regulaciones económicas, tales como aquellas referidas a los aspectos fiscales, de condiciones de empleo, salubridad, etc. Desde ese punto de vista, la emergencia del sector informal fue vista como causada por trabas en la ley, la regulación y el sistema tributario”.

En este sentido, sobre la base de lo analizado se puede concluir que, si la formalidad es el apego a la ley, entonces contrario sería la informalidad es el no apego a la ley, basado en diversos factores influyentes que determinan que un sujeto realice

actividades económicas clandestinamente, extralegalmente y por lo tanto su actividad será considerada como informal, trayendo consecuencias que influirán en sus resultados.

2.2.2.1 Factores que determinan la informalidad

Entiéndase como las causas que incentivan, estimulan, influyen, contribuyen o conducen a un micro y pequeño empresario hacia la informalidad, es decir a mantenerse al margen de la ley. Estas causas pueden ser diversas, pues no hay consenso en la doctrina ni en el aspecto legal, pero se puede señalar como las más comunes las siguientes:

a) La falta de información

Si entendemos como información el conocimiento o la noticia de algo, podemos decir que, para el caso de nuestro tema de investigación, es la falta de conocimiento que tiene el micro y pequeño empresario para poder ser formal, pudiendo señalar como las causas más generales, que:

- Desconoce la ley de constitución de las diversas modalidades de empresas y de la ley MYPE.
- No conoce los requisitos y trámites para ser formal.
- Ignora los incentivos y facilidades para la formalización.
- Imagina que el tiempo y costos a invertirse son demasiado.
- Ignora los beneficios, ventajas y oportunidades que se concede al formal.
- Tiene temor de reducir o cancelar sus ingresos. Tiene temor a la SUNAT

Y todo ello se debería:

- La falta de un sistema de información adecuado por parte del Estado.
- Grado de estudios que poseen aquellas personas que inician un negocio.
- Desinterés por informarse, pues el interés está solo en obtener ganancias.
- Preterintencionalidad de eludir los tributos, como medio de obtener ganancias.

b) Trámites burocráticos

Trámite es el paso de una a otra parte. Administrativamente, cada uno de los estados, diligencias y resoluciones de un asunto hasta su terminación. El trámite determina la intervención de los interesados, la consulta de quien corresponda, la resolución o despacho para su curso y el traslado de una a otra persona o de una oficina a dependencia distinta, para completar datos, informaciones y otros elementos de juicios o formales. Las nimiedades administrativas, los traslados o registros superfluos influyen en que trámite se extienda casi como sinónimo de dilación burocrática.

c) Temor de perder los pocos ingresos

Los ingresos son el total de sueldos, rentas y productos de toda clase que se obtiene mensual o anualmente. En este sentido las micro y pequeñas empresas ven en la formalidad:

- Temor a no realizar correctamente el procedimiento de formalización y que esto traiga consecuencias negativas en lugar de traer ganancias.
- Temor a la fiscalización.
- La magnitud del negocio a funcionar no da ingresos suficientes para pagar tributos, pes tan solo cubre las necesidades básicas del conductor del negocio y su familia y muchas ni siquiera logra hacerlo.

Y por ello prefieren permanecer en el campo informal. Siendo que esta causa guarda especial correlación con la primera, esto es la falta de información sobre el tema de la formalización y las ventajas que pueden obtener al ser formales.

d) Bajo nivel de inversión

Se entiende como inversión la colocación de dinero, para hacerlo productivo o precaverse de su desvalorización. Aplicación u ocupación del tiempo. Concepto al que debemos de adicionar inversión intangible, como es el tiempo que se va a dedicar a la empresa.

Se puede señalar como indicadores generales de esta causa de informalidad los siguientes:

- El capital con el que se cuenta es insuficiente, solo alcanza para comprar algunos insumos y enseres para empezar el negocio, resultando imposible gastar en trámites de formalización.
- Debido a la insuficiencia o inexistencia capital y nula posibilidad crediticia, las MYPE inician el negocio con maquinaria y equipo de diseño propio o de segunda mano, normalmente sin ningún manteniendo de forma programada, con lo cual tendrán bajos niveles de ventas y tendrán bajo o nulos niveles de acumulación y reinversión siendo su equipamiento obsoleto. Por lo que es casi imposible poder realizar los trámites de formalización.

e) Factor cultural

El factor cultural esta correlacionado con la conducta que muestra determinado sector, entendida ésta como el “modo de proceder de una persona, manera de regir su vida y acciones. Comportamiento del individuo en relación con su medio social, la moral imperante, el ordenamiento jurídico de un país y las buenas costumbres de la época y del ambiente”.

2.2.2.2 Consecuencias negativas de la informalidad

Si bien los empresarios muchas veces prefieren optar por la informalidad, ya que eluden impuestos y gastos administrativos, además de que no pierden tiempo en iniciar el negocio, sin embargo, este escenario no será el ideal, debido a que tendrán que afrontar también consecuencias negativas ante su decisión de permanecer ante la informalidad, tales como:

- Los informales tendrán que invertir gran cantidad de esfuerzo para evitar ser descubiertos y ser sancionados por operar al margen de la ley. En este sentido el costo ahorrado en cumplir con los requerimientos legales será empleado en desarrollar estrategias para no ser descubiertos y sancionados.

- La clandestinidad, los conlleva a operar en espacio reducidos, que les impide alcanzar producciones a gran escala, impidiendo con ello la generación de mayores utilidades. Además, significa mayor esfuerzo y costo en los insumos.
- Asimismo, la informalidad esta confiabilidad frente a instituciones financieras, lo que significa imposibilidad de obtener créditos a largo plazo a asumir tasas de interés elevado, provocando la sub-capitalización de la empresa.
- Tampoco les será posible tener acceso a un canal publicitario para promocionar sus productos o actividades, a fin de expandir sus servicios y generar mayor cantidad de clientela que consumo sus productos. Pues prefieren mantenerse al margen de los mercados legalmente establecidos, de esta manera el consumidor tendrá que invertir mayor tiempo si desea contratar con ellos.
- La informalidad les impedirá contratar con el Estado
- La informalidad lo reducirá a un mercado local, sin posibilidades de asociarse, y participar en un mercado internacional, a pesar de que sus productos puedan ser de buena calidad y novedosos.

2.2.3 Definición de las Micro y Pequeñas Empresas. -

Según El Texto Único Ordenado de la Ley de promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE Decreto Supremo N° 007-2008-TR (2008), nos dice que la MYPE es la unidad económica que se encuentra constituida por una persona natural o jurídica bajo cualquier forma societaria (Ley General de Sociedades) cuyo objetivo es desarrollar actividades de extracción, transformación, producción de bienes o prestación de servicios.

2.2.3.1 Características de las MYPE

Las MYPE deben reunir las siguientes características concurrentes, las mismas que fueron modificadas con Ley N° 30056, ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial, publicado el 2 de julio de 2013.

Uno de los puntos más importantes es que se eliminó el número máximo de trabajadores como elemento para categorizar a las empresas, quedando solo el

volumen de ventas como criterio de categorización; además, se ha creado un nuevo nivel de empresas:

- **Microempresa:** ventas anuales hasta el monto máximo de 150 UIT.
- **Pequeña empresa:** ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 UIT.
- **Mediana empresa:** ventas anuales superiores a 1700 UIT y hasta el monto máximo de 2300 UIT.

2.2.3.2 Importancia de las MYPE

Según pymesperuana.blogspot.com (2013) y de acuerdo a los datos del Ministerio de Trabajo, las MYPE brindan empleo a más del 80% de la población económicamente activa (PEA) y generan cerca de 45% del producto bruto interno (PBI). Constituyen, pues, el principal motor de desarrollo del Perú; por lo tanto su importancia se basa en:

- Proporcionan abundantes puestos de trabajo.
- Reducen la pobreza por medio de actividades de generación de ingresos.
- Incentivas el espíritu empresarial y el carácter emprendedor de la población.
- Son la principal fuente de desarrollo del sector privado.
- Mejoran la distribución del ingreso.
- Contribuyen al ingreso nacional y al crecimiento económico.

2.2.3.3 Regímenes tributarios para MYPE

La opinión del blog de Agustina Yolanda Castillo Gamarra (2008) sobre Temas de Derecho Tributario y Contabilidad, comenta que las micro y pequeña empresa (en adelante MYPE) juega un papel preeminente en el desarrollo social y económico de nuestro país, al ser la mayor fuente generadora de empleo, contribuyente de tributos municipales y nacionales y agente dinamizador del mercado.

Nuestra Constitución asume el modelo de Estado Social y Democrático de Derecho y consagra una Economía Social de Mercado. En este contexto, le corresponde al Estado ejercer su poder tributario respetando el Principio de Igualdad conforme al cual se debe tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales, así como el principio de capacidad contributiva íntimamente vinculado con el de igualdad, según el cual se debe tributar en proporción directa con la aptitud económica del contribuyente, de modo tal que quienes ostentan mayores ingresos deben tributar más que quienes tienen menores ingresos. En consecuencia, el Estado debe establecer un marco normativo promotor de la MYPE, y asimismo velar por el cumplimiento de la normatividad por parte del propio Estado, a fin de que los costos de transacción, la carga tributaria y los sobrecostos laborales no frenen su formalización y crecimiento.

La intención de este trabajo no es presentar un análisis completo y detallado de la relación entre microempresa y tributos, sino solo revisar dos regímenes tributarios que resultan particularmente interesantes para la MYPE y que han sido aludidos en la propuesta de “monotributo” así como en la propuesta del Presidente García para otorgar facultades de recaudación a las municipalidades distritales. Nos referimos al Nuevo Régimen Único Simplificado (en adelante Nuevo RUS) y al Régimen Especial del Impuesto a la Renta (En adelante RER), que entendemos han sido diseñados pensando en la MYPE, y que por lo mismo deberían presentar ventajas sustanciales en comparación con el Régimen General (en adelante RG).

Con posterioridad a la publicación primigenia de este artículo, se publicó el Decreto Legislativo N° 1086 (28.06.2008) que aprueba la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente (en adelante Nueva Ley MYPE), norma que introduce importantes cambios en el régimen tributario y laboral aplicable a la MYPE y que ha entrado en vigencia el 01.10.2008, al día siguiente de la publicación del Decreto Supremo N°008-2008-TR (30.09.2008), Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente (en adelante Reglamento de

la Ley MYPE), Reglamento que ha sido modificado por Decreto Supremo N° 024-2009-PRODUCE (10.07.2009). Por ello, allí donde corresponda se hará referencia a las modificaciones introducidas por la Nueva Ley MYPE, norma que ha sido integrada con lo dispuesto por la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, habiéndose aprobado el Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente (en adelante TUO de la Ley MYPE) mediante Decreto Supremo N° 007-2008-TR publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 30 de setiembre de 2008.

Artículo 42°.- Régimen tributario de las MYPE

El Régimen Tributario facilita la tributación de las MYPE y permite que un mayor número de contribuyentes se incorpore a la formalidad.

El estado promueve campañas de difusión sobre el régimen tributario, en especial el de aplicación a las MYPE con los sectores involucrados.

La SUNAT adopta las medidas técnicas, normativas, operativas y administrativas, necesarias para fortalecer y cumplir su rol de entidad administradora, recaudadora y fiscalizadora de los tributos de las MYPE.

2.2.3.4 Siete puntos claves en los cambios de la Ley de MYPE (N°30056)

El Comercio, en su sector Economía (2014) publica que se espera que con la Ley 30056 (Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y Crecimiento Empresarial) el panorama para las pequeñas y microempresas sea distinto este año. “La Ley ataca varios de los problemas de las MYPE, como la informalidad, la falta de capital humano capacitado, los altos costos para innovar”, dice el viceministro de Industria y MYPE, Francisco Grippa.

1. Ya no se definirá el tipo de empresa por su número de trabajadores sino solo por el tamaño de sus ventas. De este modo una microempresa podrá contratar más personas que las diez a las que antes estaba limitada. Desde ahora una microempresa será la que tiene ventas anuales hasta por un máximo de 150 UIT

(S/. 555 mil) y una pequeña empresa la que vende entre 150 UIT (S/. 555 mil) y 1.700 UIT (S/. 6'290.00).

2. Durante los tres primeros años, desde su inscripción en el REMYPE, las nuevas empresas no serán sancionadas al primer error si cometen una falta laboral o tributaria, sino que tendrán la posibilidad de enmendarlo sin tener que pagar multas. Esta norma no se aplicara cuando en un lapso de 12 meses la empresa incurra en la misma infracción en dos o más oportunidades.
3. Si una microempresa supera el monto de ventas que manda la ley podrá tener plazo de un año para pasar ya como pequeña empresa al régimen laboral especial que le correspondería. De igual modo, si una pequeña empresa vende más de lo establecido tendrá hasta tres años para pasar al régimen general.
4. Las pequeñas, medianas y microempresas que capaciten a su personal podrán deducir este gasto del pago del Impuesto a la Renta por un monto máximo similar al 1% del costo de su planilla anual.
5. El REMYPES, que permanece hoy bajo la administración del Ministerio de Trabajo, pasara a la SUNAT.
6. Las empresas individuales de responsabilidad limitada podrán estar en el Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS) que antes solo estaba dirigido a las personas naturales. Con esto tendrán algunos beneficios tributarios.
7. En cuanto a las compras estatales, las instituciones tendrán a partir de la vigencia de la ley como máximo 156 días para pagarles a sus proveedores MYPE.

2.2.3.5 Régimen Laboral

- **Trabajadores contratados bajo la Ley N° 28015**

Los trabajadores de las empresas que se acogieron al régimen de las microempresas de la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y pequeña Empresa, hasta el 30 de setiembre de 2008, se mantienen bajo dicho régimen, hasta el 4 de julio de 2016; con fecha posterior, ingresarán al régimen laboral general de la actividad Privada.

- **Trabajadores contratados bajo la Ley N° 28015 que acuerdan pasar al régimen del D. Leg. N° 1086**

Los trabajadores de las empresas que se acogieron al régimen de las microempresas de la Ley N° 28015 que acuerden con sus empleadores dentro del plazo de permanencia en dicho régimen especial (hasta el 04 de julio del 2016), su acogimiento al régimen laboral regulado en el Decreto Legislativo N° 1086, permanecerán en el régimen especial de la microempresa sin límite temporal.

Es indispensable que dicho acuerdo se celebre por escrito, y sea presentado ante la Autoridad Administrativa de Trabajo dentro del plazo de 30 días de suscrito.

- **Trabajadores contratados bajo el régimen del D. Leg. N° 1086**

El régimen laboral especial de las micro y pequeñas empresas, del D. Leg N° 1086, Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de las Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, es de naturaleza permanente. Por lo tanto, los trabajadores de las empresas que se acogieron a los regímenes especiales de la micro o pequeña empresa, a partir del 01 de octubre de 2008, fecha en que entra en vigencia el D. Leg N° 1086, se mantienen en dichos regímenes sin límite temporal. Es decir, los trabajadores y las empresas que se acogieron al régimen especial a partir de la fecha antes indicada no están obligados a pasar al régimen laboral general de la actividad privada, salvo que la empresa empleadora incurriera en causal de pérdida del régimen especial.

Permanencia en el régimen especial MYPE				
Fecha de incorporación al régimen especial	Norma Aplicable	Naturaleza del régimen	Vigencia	Consecuencia
Hasta el 30.09.2008	Ley N° 28015, modificado por la Ley N° 28851 y por la Ley N° 30056	Temporal	04 de julio 2016	Trabajadores pasan al régimen laboral general de la actividad privada
Hasta el 30.09.2008	Ley N° 30056	Permanente	Sin termino	Se mantienen en el régimen especial, si antes del 04.06.2007 se pacta la permanencia
Desde el 01.10.2008	D. Leg. N° 1086, D.S. N° 007-2008-TR y D.S. N° 008-2008-TR	Permanente	Sin termino	Se mantienen en el régimen especial, salvo causal de perdida

2.2.3.6 Modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta (LIR)

En el segundo párrafo del artículo 65° de la LIR, se dispone que los perceptores de rentas de tercera categoría que generen ingresos brutos anuales desde 150 UIT hasta 1700 UIT deberán llevar los libros y registros contables de conformidad con lo que disponga la SUNAT. Los demás perceptores de rentas de tercera categoría están obligados a llevar la contabilidad completa. Mientras que los mismos contribuyentes, cuyos ingresos brutos anuales no superen las 150 UIT, seguirán estando obligados a llevar como mínimo un registro de ventas, un registro de compras y libro diario de formato simplificado.

Consultas frecuentes:

Tipo de empresa elegir:

- a) **Persona natural:** solo requiere inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes

b) **Persona jurídica:** requiere escritura pública inscrita en los Registros Públicos y existen 4 modalidades:

1. **Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL).**- lo constituye una sola persona. La empresa responde con su patrimonio
2. **Sociedad Anónima (S.A.).**- Se forma con un mínimo de dos accionistas y no tiene límite superior. Requiere de una junta general de accionistas
3. **Sociedad Anónima Cerrada (S.A.C.).**- Requiere de dos accionistas para constituirla y no puede tener más de 20. Necesita de una junta general de accionistas.
4. **Sociedad Comercial de Responsabilidad (S.C.R.).**- Nace con un mínimo de dos socios y no puede tener más de 20. Se abre con una cuenta bancaria

Requisitos para formalizar una MYPE. Presentar:

- Declaración de voluntades y reserva de nombre.
- Inscripción en registro público de la SUNARP (elaboración de la minuta de constitución o acta constitutivo).
- Inscripción en el Registro Único del Contribuyente (RUC) – SUNAT.
- Registro de planilla de trabajadores.
- Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa REMYPE.
- Autorizaciones y/o permisos especiales de otros sectores.
- Autorización de Licencia Municipal.

2.3 Marco conceptual

2.3.1 Definición de la mototaxi

El diccionario de la Real Academia Española define el término mototaxi como un peruanismo que significa “motocicleta de tres ruedas y con techo” que se usa como medio de transporte popular para trechos cortos a cambio de dinero de la misma forma que un taxi. Sin embargo, este término ha sido acuñado ya en más de 25 países, de diferentes lenguas, para significar el vehículo motocicleta (vehículo automóvil de 2 ruedas en línea), motocarro (vehículo de 3 ruedas, carrozado, con componentes mecánicos de motocicleta) o mototrailer (motocicleta adaptada con

carroza trasera) destinado a la prestación del servicio de transporte público individual de pasajeros.

2.3.2 Ventajas y desventajas al viajar en una mototaxi:

Según Ignacio R. (2012) nos dice que como todo medio de transporte, una mototaxi tiene sus ventajas e inconvenientes, que es preciso valorar antes de contratar un servicio:

Pros:

- Permite llegar con más rapidez al destino, además de sortear atascos y otros problemas de tráfico de las grandes ciudades.
- Como cualquier otro servicio público, la mototaxi cubre traslados desde el aeropuerto y estaciones de trenes o de autobuses, o desde cualquier lugar, hasta otros destinos de la ciudad o su periferia, y viceversa.
- Las tarifas son más económicas a medida que el kilometraje aumenta. Esto es muy útil para determinadas carreras dentro de la ciudad, donde es esencial la agilidad de este servicio.
- Su disponibilidad: hay vehículos a disposición de los clientes durante un día, medio día, una hora.
- La sencillez de su reserva: el cliente solo debe llamar para disponer de una moto para sus desplazamientos. En su llamada tiene que indicar la hora y lugar de salida y de destino.
- Ofrece un servicio durante todo el día; su reserva se puede formalizar a cualquier hora.

Contras:

- Su oferta todavía es muy débil y tan solo en determinadas ciudades se puede encontrar este servicio.
- Solo está indicado para un ocupante; para más pasajeros habría que optar por otros medios de transporte
- La dificultad para contactar con estas empresas, debido al desconocimiento sobre esta alternativa de transporte entre la mayoría de pasajeros
- La incomodidad para viajar en estos vehículos de dos ruedas (necesidad de utilizar accesorios, mayor inestabilidad que en un coche).

2.3.3 El mercado de mototaxis en el Perú

Según El Comercio de fecha 18 de mayo (2016), nos informa que el Gerente de Marketing de Crosland, Piero Mercado representante de la marca india Bajaj, explica que los mototaxis representan el 60% del total de sus ventas en el año.

“En Lima vendemos más mototaxis que en todas las provincias juntas. Por lo general, son más comunes en la periferia de la ciudad, donde son usadas como medio de transporte desde la casa hasta el paradero”, detalló el ejecutivo.

A nivel industria, mientras que el mercado local de mototaxis comercializa alrededor de 100 mil vehículos al año, las motos solo comercializan 70 mil en el mismo período.

En cambio, el grueso de la venta de motos está en provincia, especialmente en Piura, Huánuco, Junín, Puno y toda la selva. “Generalmente son de uso personal pero también son utilizadas para trabajar [uso secundario]”, detalló Mercado. Mientras tanto, en Lima son utilizadas principalmente como Courier o delivery.

Según Mercado, el público objetivo de motos y mototaxis de la marca son jóvenes entre los 23 y 35 años que personalizan los vehículos desde su diseño hasta sus accesorios.

El consumidor peruano está cada vez más bancarizado y utiliza más productos financieros. En el caso de los mototaxis, al hablar de un ticket promedio mayor [US\$3,800], suelen estar financiadas. Las motos lineales [US\$2.000] son pagadas al contado o con créditos no mayores a un año”, refirió el ejecutivo.

La marca espera crecer 10% en ventas este año. Para lograr este objetivo, prepara el lanzamiento de dos nuevas marcas y tres modelos nuevos.

2.3.4 Es rentable el negocio de mototaxi

Según el Popular.pe por Llanos V. (2014), comenta que en la actualidad, los mototaxis se han convertido en un medio de transporte muy solicitado, sobre todo en las zonas alejadas del centro de la ciudad. La clave de su éxito es el precio (S/. 1.00) y la comodidad (te deja en la puerta de tu casa).

Según la mayoría de mototaxistas, el negocio es más rentable si el vehículo es propio y uno mismo lo trabaja. Eso no quiere decir que el alquiler no de ganancias. Las da, pero son menores.

Si tienes pensado comprar una mototaxi nueva, los precios oscilan entre S/. 5.700 y S/. 9.700, dependiendo del modelo, la marca y el tipo de combustible (GNV, GLP, gasolina).

En cambio, el precio de una mototaxi usada varía entre S/. 2,500 y S/. 4,500. En este caso, debes llevar un técnico de tu confianza para que se cerciore que la unidad está en buenas condiciones (motor, suspensión, dirección, llantas, sistema eléctrico, etc.).

Algunos datos importantes

- El alquiler de una mototaxi está entre 30 y 40 soles, según el modelo.
- La ganancia por día, dependiendo de la ruta y horarios de trabajo, puede llegar hasta 60 soles.
- Hay entidades financieras que ahora cuenta con un crédito para vehículos menores (mototaxis).
- Para operar necesitas licencia de conducir, el SOAT y estar inscrito en una asociación de mototaxis.

2.3.4.5 Últimos inventos sobre la mototaxi.-

Según Publimetro.pe del viernes 13 de mayo (2016) nos informa que en Ucayali inventan mototaxi con baterías recargables. El proyecto fue hecho por un ingeniero alemán en colaboración con el programa Innovate Perú.

El ingeniero alemán Gerd Seidier, residente en Pucallpa desde hace diez años, diseñó una mototaxi eléctrica que funciona sin combustible. El vehículo funciona con baterías recargables y se espera que sea una alternativa ecológica de transporte. En declaraciones a El Comercio, Seidier especifica que el prototipo funciona con dos motores de 4 kilovatios y ocho baterías de plomo recargables que pueden rendir

cerca de 100 kilómetros. Llega a una velocidad de 60 kilómetros por hora y soporta un peso máximo de 500 kilogramos.

El proyecto recibió el apoyo financiero del programa Innovate Perú del Ministerio de la Producción. El plan de Seidier es alquilar este transporte ecológico a bajo precio y lograr que se masifique por la región selvática.

Puntos más importantes del Reglamento de Transporte publico Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados del Distrito de San Vicente de Cañete de la Municipalidad Provincial de Cañete:

Artículo 3°.- De las definiciones

Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

1. Afocat.- Asociación de Fondo contra Accidentes de Transito
2. CAT.- Certificado contra Accidente de Transito
3. LEY.- Ley N° 27189, Ley de Transporte Publico Especial de Pasajeros de Vehículos Menores
4. PNP.- Policía Nacional del Perú
5. RNV.- Reglamento Nacional de Vehículos
6. SBS.- Superintendencia de Banca y Seguros
7. SOAT.- Seguro Obligatorio contra Accidentes de Transito
8. SUNARP.- Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
9. INSPECTOR DE TRANSPORTE.- Persona designada mediante Resolución de Alcaldía, para la realizaciones de Acciones de Control, y para ser el caso, para la detección de infracciones a las normas de transporte y las aprobadas mediante Ordenanzas por el gobierno local.
10. TUC.- Tarjeta Única de Circulación

Artículo 4°.- Del permiso de operación

Es la Autorización otorgada por la Municipalidad provincial de Cañete, a un transportador para prestar el servicio de transporte publico especial de pasajeros en vehículos menores dentro de su jurisdicción.

Artículo 6°.- Vehículo Menor

Vehículo de tres (03) ruedas, motorizados y no motorizados, especialmente acondicionados para el transporte de persona o de carga, cuya estructura y carrocería cuenta con elementos de protección a los usuarios.

Los vehículos sujetos al ámbito de aplicación del presente Reglamento que se registren, transiten y operen dentro del Distrito de San Vicente de Cañete, deben cumplir obligatoriamente con los requisitos técnicos y de seguridad establecidas en el presente Reglamento.

Artículo 8°.- De las vías autorizadas

Los vehículos menores, motorizados o no motorizados, que presten servicio de transporte público de pasajeros, solo pueden circular por las vías que señale la Municipalidad Provincial de Cañete, y donde no exista o sea deficiente la prestación del Servicio Público de Transporte Urbano, sin perjudicar las rutas adjudicadas a empresas concesionarias.

Queda terminantemente prohibida la circulación de vehículos menores en toda la red vial nacional, regional o departamental. Asimismo, la circulación de los vehículos menores por la Plaza de Armas del Distrito de San Vicente de Cañete, a excepción del Jr. 2 de Mayo, en donde circularan sin detenerse, ni estacionarse.

En el casco urbano del Distrito de San Vicente de Cañete, está permitido el transporte de los vehículos menores en la avenida Benavides, que se inicia en el Ovalo Grau hasta la altura del Ovalo Bolognesi, todos vehículos menores deben circular por el lado derecho de las vías antes señaladas.

Artículo 10°.- Requisitos para el permiso de operación

La personas jurídicas que soliciten el permiso de operación, deberán presentar ante la Municipalidad Provincial de Cañete, una solicitud bajo la forma de Declaración Jurada, indicando la Razón Social, Registro Único de Contribuyente (RUC), domicilio, nombre y firma del representante legal, a la cual se adjuntara obligatoriamente lo siguiente requisitos:

1. Copia fedateada de la escritura pública de constitución de la persona jurídica inscrita en los Registros Públicos.

2. Copia literal vigente de la partida registral expedida, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios.
3. Certificado de vigencia de poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante expedido por la Oficina Registral, con una antigüedad no mayor de quince (15) días a la fecha de la presentación de la solicitud.
4. Copia simple del Documento Nacional de Identidad del representante legal.
5. Copia fedateada de la tarjeta de identificación vehicular de cada vehículo ofertado, expedida por la SUNARP.
6. Copia fedateada del certificado del SOAT o CAT vigente por cada vehículo.
7. Padrón de la flota vehicular propuesta.
8. Padrón de conductores sustentadas en fotocopias fedateadas de la Licencia de Conducir y documento nacional de identidad de cada conductor.
9. Contrato de Locación de cada vehículo a favor de la empresa.
10. Pago de los derechos según el TUPA vigente.

Artículo 15°.- De los seguros

Cada unidad vehicular para operar el servicio estará obligada a mantener y presentar cuando la autoridad lo requiera la Póliza de Seguros Contra Accidentes de Tránsito, ya sea SOAT o CAT, el mismo que deberá consignar el nombre de la Empresa concesionaria a la que pertenece.

Artículo 25°.- Control y sanción

Constituye infracción a las normas del servicio especial, toda acción u omisión del transportista autorizado a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento y a las disposiciones contenidas en las normas dictadas por la Municipalidad Provincial de Cañete.

Las infracciones se clasifican en:

- Leves
- Graves
- Muy Graves

Las infracciones clasificadas como Leves y Graves, tendrán un descuento del 50% del total de infracción, si el conductor de manera voluntaria y haciendo un

reconocimiento voluntario, efectúa el pago dentro del término de los cinco (05) días hábiles posteriores a la imposición de la infracción.

Las infracciones clasificadas como Muy Graves, deberán de ser canceladas por el infractor en su totalidad, no surtiendo en contra de ellas ningún tipo de descuento ni beneficios.

Artículo 28°.- Responsabilidad solidaria

El propietario del vehículo y en su caso, la persona jurídica prestadora del servicio es solidariamente responsable ante la autoridad administrativa de las infracciones vinculadas a las condiciones técnicas del vehículo, incluidas las infracciones al transporte de servicio público de pasajeros.

2.3.3 Definición de Formalización

Sosa A. (2013). Formalización es la técnica organizacional de prescribir como, cuando, con que elementos, quién y en cuanto tiempo debe realizar las tareas.

Se trata de un determinante clave de la estructura para el individuo, debido a que su comportamiento se verá pautado y directamente afectado por la intensidad o grado de dicha formalización.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo de investigación

Tipo de investigación fue Aplicada_Cuantitativa

Fue aplicada, porque se hará las ciencias sociales.

Es cuantativa, porque tiene una estructura que se puede medir, ya que se han utilizado instrumentos de evaluación y medición.

3.2 Nivel de la investigación

El nivel de investigación fue descriptivo, porque solamente se describió las características más importantes de la variable formalización en la micro y pequeña empresa y la realidad como se presenta.

3.3 Diseño de la investigación

Se aplicó un diseño de investigación No Experimental-Transversal

Fue No Experimental, porque se estudió conforme a la realidad, sin sufrir modificaciones.

Es transversal, porque se estudió en un espacio de tiempo determinado donde se tiene un inicio y un fin es decir en el año 2015.

3.4 Universo/población y muestra

Población

La población estuvo conformada por 11 micro y pequeñas empresas del sector servicio – rubro mototaxis del distrito de San Vicente, año 2015.

Muestra

Muestra: la muestra estuvo conformado por el cien por ciento (100%) de las MYPE del sector servicio – rubro mototaxis del distrito de San Vicente, año 2015.

3.5 Definición y Operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Indicadores	Ítem
Perfil de los dueños, administradores y/o representantes legales de las MYPE	Algunas características de los dueños, administradores y/o representantes legales de las MYPE	Edad	Razón: - Años
		Género/Sexo	Nominal: a. Masculino b. Femenino
		Estado civil	Nominal: a. Soltero b. Casado c. Viudo d. Divorciado e. Conviviente
		Grado de instrucción	Nominal: a. Primaria b. Secundaria c. Técnica d. Universitaria
Perfil de las MYPE	Algunas características de las MYPE	Tiempo de funcionamiento en el mercado	Razón: a. 1 a 2 b. 3 a 6 c. 7 a 10

		Cantidad de trabajadores	Razón: a. 1 a 2 b. 3 a 6 c. 6 a mas
		Objetivo de la MYPE	Nominal: a. Dar empleo a la familia b. Obtener ganancias c. Otros
		Volumen de ventas o ingresos	Nominal: a. Bajo b. Regular c. Alto
		Barreras o trabas burocráticas	Nominal: a. Poco b. Regular c. Mucho
Formalización	Formalizar una empresa es dotarla de las herramientas mínimas que requiere para su constitución, operación y funcionamiento en una actividad económica determinada.	Tipo de formalización	Nominal: a. Persona natural b. Persona jurídica
		Régimen tributario	Nominal: a. Régimen único simplificado (RUS) b. Régimen especial c. Régimen General
		Trabajadores en planilla	Nominal: a. Permanente b. Eventual
		Género del personal	Nominal: a. Masculino b. Femenino
		Beneficios de una empresa formal	Nominal: a. Acceso al crédito b. Genera confianza c. Volumen de ventas

Fuente: Elaboración propia

3.6 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

- La técnica que se utilizó para recolectar información para la investigación fue: la encuesta, porque es una técnica destinada a obtener datos de varias personas cuyas opiniones impersonales interesan al investigador.
- El instrumento, que se utilizó para registrar información fue: el cuestionario, instrumento que consta de un conjunto de preguntas, preparado cuidadosamente, sobre los hechos y aspectos que interesan en una investigación, para que sea contestado por la población o su muestra.

3.7 Plan de Análisis

- Se utilizó el programa Excel para elaborar las tablas, los cuales se han realizado gracias a la información brindada por los representantes de las Micro y Pequeñas empresas, a su vez se elaboraran tablas y figuras circulares que son resultados de los datos procesados y serán ubicados como anexos.

3.8 Matriz de Consistencia

Problema	Objetivos	Variables	Metodología	Instrumentos	Población y Muestra
¿Cuáles son las principales características de la formalización en las micro y pequeñas empresas del sector servicio – rubro mototaxis, del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima, período 2015?	<p>Objetivos Generales: Determinar las principales características de la formalización en las micro y pequeñas empresas del sector servicio – rubro mototaxis, del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima, período 2015.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Determinar las características del representante legal de las micro y pequeñas empresas del sector servicio – rubro mototaxis, del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima, período 2015. Determinar las principales características de las micro y pequeñas empresas del sector servicio – rubro mototaxis, del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima, período 2015. Determinar las características de la formalización en las micro y pequeñas empresas del sector servicio – rubro mototaxis, del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima, período 2015. 	Formalización	<p>El Tipo de investigación que se realizara será cuantitativo</p> <p>Porque se basa en la recopilación y análisis de datos numéricos que se obtiene de los resultados de instrumentos de medición; por ejemplo las encuestas, datos estadísticos.</p> <p>Nivel de la Investigación de la Tesis</p> <p>El nivel de investigación que se realizara será descriptivo, debido a que solo se limitará a describir la principal característica de la variable formalización</p>	<p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento Cuestionario</p>	<p>Población: La población estará conformada por 6 micro y pequeñas empresas obteniéndose por sondeo del sector servicio – rubro mototaxis del distrito de San Vicente, año 2015</p> <p>Muestra: La muestra está conformado con un total de 6 MYPE del sector servicio – rubro mototaxis del distrito de San Vicente, año 2015 que representa el 100%.</p>

3.9 Principio Éticos

El estudio que se realizó deja constancia que no tiene ningún tipo de conflicto entre el investigador, las MYPE y sus representantes ya que la información se obtuvo de los propios dueños y/o representantes de las empresas. Se realizó con profesionalismo y se trabajó con datos reales, que son de uso público, sin quebrar los principios de confidencialidad y respeto a la persona y serán solo de uso académico.

IV RESULTADOS

1. Resultados

Tabla 01. Características generales de los representantes de las MYPE del sector servicio – rubro Mototaxis del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima, periodo 2015 (Objetivo específico N° 01)

De los representantes de las MYPE	n	%
Edad (años)		
De 18 a 30	0	0,0
De 31 a 50	6	54,5
De 51 a mas	5	45,5
Total	11	100,0
Genero		
Masculino	10	90,9
Femenino	1	9,1
Total	11	100,0
Estado Civil		
Soltero	0	0,0
Casado	9	81,8
Viudo	0	0,0
Divorciado	1	9,1
Conviviente	1	9,1
Total	11	100,0
Grado de Instrucción		
Primaria	0	0,0
Secundaria	9	81,8
Técnico	2	18,2
Universitario	0	0,0
Total	11	100,0

Fuente: Cuestionario/encuesta aplicado a los representantes de las MYPE del sector servicio – rubro mototaxis del distrito de San Vicente, periodo 2015.

Interpretación

Edad: Del 100% de la población encuestada se puede observar que el 54.5%, los representantes legales de las MYPE tienen una edad promedio de 31 a 50 años, mientras que el 45.5% fluctúan entre las edades de 51 a más.

Género: Del 100% de la población encuestada, existe el 90.9% de los representantes de las MYPE que son del género masculino y un 9,1% del género femenino

Estado Civil: Del 100% de la población encuestada, se puede observar que el 81.8% de los propietarios o representantes legales de las MYPE son casados, el 9.1% son divorciados y el otro 9.1% son convivientes.

Grado de Instrucción: Del 100% de la población encuestada, se puede observar que el 81.8% de los propietarios o representantes legales de las MYPE tiene el grado de instrucción Secundario, y el 18,2% tiene el grado de técnicos.

Tabla 02. Características generales de las MYPE del sector servicio – rubro Mototaxis del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima, periodo 2015 (Objetivo N° 2)

De las MYPE	n	%
Cargo que desempeña		
Dueño	0	0,0
Administrador	11	100,0
Total	11	100,0
Tiempo en el mercado (años)		
De 1 a 2	0	0,0
De 3 a 6	1	9,1
De 7 a mas	10	90,9
Total	11	100,0
Número de trabajadores		
De 1 a 2	0	0,0
De 3 a 6	0	0,0
De 7 a mas	11	100,0
Total	11	100,0
Objetivo de las MYPE		
Dar empleo a las familias	0	0,0
Obtener ganancias	8	72,7
Otros	3	27,3
Total	11	100,0
Volumen de ventas (diario)		
Bajo	0	0,0
Regular	11	100,0
Mucho	0	0,0
Total	11	100,0

Fuente: Cuestionario/encuesta aplicado a los representantes de las MYPE del sector servicio – rubro mototaxis del distrito de San Vicente, periodo 2015.

Interpretación:

Cargo en la empresa: Del 100% de la población encuestada se puede observar que el 100% tiene el cargo de administrador dentro de las MYPE.

Tiempo en el mercado: Del 100% de la población encuestada se puede observar que el 90,9% de las MYPE tienen más de 07 años en el mercado, mientras que el 9,1% tienen una antigüedad de 03 a 06 de antigüedad en el mercado.

Número de trabajadores: Del 100% de la población encuestada se puede deducir que el 100% de las MYPE tienen más de 07 trabajadores.

Objetivos de las MYPE: Del 100% de la población encuestada, se puede observar que 72,7% de las MYPE tiene como objetivo principal obtener ganancias, mientras que un 27,3% de las MYPE tiene otros objetivo como el de prestar servicio a la comunidad.

Volumen de ventas: Del 100% de la población encuestada, se pudo observar que el 100% de las MYPE tiene un regular volumen de ventas diarias.

Tabla 03. Características de la formalización de las MYPE del sector servicio – rubro Mototaxis del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, provincia de Lima, periodo 2015 (Objetivo específico N° 03)

De la Formalización	n	%
Persona Natural	0	0,0
Persona Jurídica	11	100,0
Total	11	100,0
Barreras y trabas burocráticas		
Poco	0	0,0
Regular	8	72,7
Mucho	3	27,3
Total	11	100,0
Régimen tributario		
Régimen Único Simplificado (RUS)	8	72,7
Régimen Especial	3	27,3
Régimen General	0	0,0
Total	11	100,0

Trabajadores en planilla		
Permanentes	0	0,0
Eventuales	11	100,0
Total	11	100,0
Genero de trabajadores		
Masculino	6	54,5
Femenino	0	0,0
Ambos	5	45,5
Total	11	100,0
Beneficios de ser formal		
Acceso a créditos	8	72,7
Genera confianza	2	18,2
Mayor volumen de ventas	1	9,1
Total	11	100,0

Fuente: Cuestionario/encuesta aplicado a los representantes de las MYPE del sector servicio – rubro mototaxis del distrito de San Vicente, periodo 2015.

Interpretación:

Tipo de Formalización: Del 100% de la población encuestada, podemos deducir que el 100% son personas jurídicas.

Barreras y trabas burocráticas: Del 100% de la población encuestada, podemos observar que el 72,7% de las MYPE tuvieron regularmente barreras burocráticas, mientras que el 27,3% mencionaron que existen muchas barreras y trabas burocráticas para la formalización de empresas.

Régimen tributario: Del 100% de la población encuestada, existe el 72,7% de las MYPE que se encuentran dentro del Régimen único simplificado (RUS) y el 27,3% dentro del Régimen Especial.

Trabajadores en planilla: Del 100% de la población encuestada, se pudo observar que el 100% de trabajadores son eventuales.

Género de sus trabajadores: Del 100% de la población encuestada, se pudo observar que el 54,5% son del género masculino y un 45,5% tienen trabajadores de ambos géneros en las MYPE.

Beneficios de ser formal: Del 100% de la población encuestada, se pudo observar que el 72,7% tienen acceso a créditos, un 18,2% mencionan que una empresa formal genera confianza y un 9,1% tienen mayor volumen de ventas.

2. Análisis de Resultados

Respecto a los datos generales del encuestado:

- a) **En la tabla N° 01: Edad.** Se ha podido determinar que la edad promedio de los propietarios o representantes legales de las empresas de transporte de mototaxis – MYPE en un 54,5%, fluctúan entre 31 a 50 años. (ver figura N° 1).
- b) **En la tabla N° 01: Género.** El 90,9% de los propietarios o representantes legales de las empresas de transporte de mototaxis – MYPE, son del género masculino. (ver figura N° 2).
- c) **En la tabla N° 01: Estado Civil.** El 81,8% de los propietarios o representantes legales de las empresas de transporte de mototaxis – MYPE son casados. (ver figura N° 3).
- d) **En la tabla N° 01: Grado de instrucción.** El 81,8% de los propietarios o representantes legales de las empresas de transporte de mototaxis – MYPE, cuentan con estudios secundarios. (ver figura N° 4).

Respecto a los datos de las MYPE:

- a) **En la tabla N° 02: Cargo que desempeña.** El 100% de encuestados, respondieron que el cargo que desempeñaban dentro de la MYPE era de administrador o representante legal. (ver figura N° 5).
- b) **En la tabla N° 02: Tiempo en el mercado.** El 90,9% de los encuestados respondieron que sus MYPE tienen más de 7 años de presencia en el mercado. (ver figura N° 6).
- c) **En la tabla N° 02: Número de trabajadores.** El 100% de los encuestados respondieron que en sus MYPE tienen más de 7 trabajadores, llegando muchos de ellos a tener hasta 30 trabajadores, tope máximo que rigen las disposiciones de la Municipalidad Provincial de Cañete. (ver figura N° 7).
- d) **En la tabla N° 02: Objetivo de las MYPE.** El 72,7% de los encuestados respondieron que su objetivo principal es obtener ganancias, esto se contrasta con los resultados encontrados por **Álvarez, J.E. & Cerna, M.H. (2013)**, teniendo políticas internas solo están regidas a un sistema de ganancias económicas y al pago de sus trabajadores. (ver figura N° 8)

- e) **En la tabla N° 02: Volumen de ventas.** El 100% de los encuestados respondieron que su volumen de venta diaria es regular, fluctúan entre los S/. 40 a S/60 soles. (ver figura N° 9).

Respecto a la formalización de la empresa:

- a) **En la tabla N° 03: Tipo de formalización.** El 100% de los encuestados respondieron que son personas jurídicas, esto se contrasta con la opinión de **Cisneros, E.R. (2014)**, que de acuerdo a resultados obtenidos un porcentaje mayor de trabajadores sí cuenta con predisposición para formalizarse, de ser así la empresa estaría cumpliendo con un requisito indispensable para su buen funcionamiento. (ver figura N° 10)
- b) **En la tabla N° 03: Barreras y trabas burocráticas.** El 72,7% de los encuestados respondieron que regularmente tienen barreras y trabas burocráticas a la hora de formalizar su empresa. Este resultado se asemeja con los resultados encontrados por **Valdivia F. (2014)**, donde menciona que en su totalidad los dueños de negocios en el distrito de Breña no desean la formalización de los mismos, porque existen muchos trámites engorrosos que realizar y eso los ahuyentan de efectuar el mismo. (ver figura N° 11)
- c) **En la tabla N° 03: Régimen Tributario.** El 72,7% de encuestados se encuentran en el régimen único simplificado (RUS). (ver figura N° 12)
- d) **En la tabla N° 03: Trabajadores en planilla.** El 100% de trabajadores son eventuales. (ver figura N° 13)
- e) **En la tabla N° 03: Género de trabajadores.** El 54,5% de encuestados son de género masculino quienes son trabajadores de las MYPE. (ver figura N° 14)
- f) **En la tabla N° 04: Beneficios de ser una empresa formal.** El 72,7% de encuestados mencionaron que el mayor beneficio de ser una empresa formal es tener acceso a créditos; esto se contrasta con los resultados encontrados por **Valdivia F. (2014)**, que menciona que es necesario realizar la formalización de sus empresas ya que esto conllevará a ser elegibles de otorgar un crédito por parte de los bancos. (ver figura N° 15)

V CONCLUSIONES

5.1 Conclusiones

5.1.1 Respecto a los representantes legales de las MYPE:

El total de encuestados fueron los propietarios o representantes legales de las MYPE, la mayoría son personas adultas y sus edades fluctúan entre 31 a 50 años de edad, son de género masculino, estado civil casados y la mayoría cuenta con estudios secundarios.

5.1.2 Respecto a las características de las MYPE:

La totalidad de encuestados fueron los administradores o representantes legales de las MYPE, los cuales informaron que el tiempo que tienen las MYPE en el mercado es más de 07 años; asimismo, la mayoría de las MYPE tienen más de 07 trabajadores y el objetivo principal, es la obtención de ganancias.

5.1.3 Respecto a la formalización de las MYPE:

La totalidad de las MYPE encuestadas se encuentra en el Régimen Único Simplificado, los cuales informaron que tuvieron regularmente barreras y trabas burocráticas para formalizar su empresa, se registraron en el régimen único simplificado, con planillas de eventuales para sus trabajadores ya que cada uno de ellos son propietarios de su movilidad y solo cuentan con un contrato de locación de vehículo; el género del personal que labora en las MYPE son en su mayoría varones, la mayoría conoce los beneficios de ser una empresa formal ya que facilita el acceso al crédito.

VI. Referencias Bibliográficas

- Perú, Ministerio de la Producción, Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial del Viceministerio de MYPE e Industria. (2015). Informe sobre las MIPYME en cifras, año 2014. Disponible en: <http://www.produce.gob.pe>
- **Montoya M.** (2014, Agosto 29). Ordenanza N° 020-2014-MPC del 30 de julio de 2014. *El Peruano*, p. 531245
- **Espinoza, Nemesio (2008)**. Creación y Gestión de PYMES. Blog Nemesioespinoza.com
- **Deymor B. & Cenntty Villafuerte (2011)**. *La Inversión en recursos humanos y la competitividad de las micro y pequeñas empresas de la región Arequipa – 2011*. Fondo de Cultura de la Fundación Nuevo Mundo
- **Enaho (2008)**. Informe Técnico: *Situación de la pobreza en el 2008*. Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.
- **Hage & Aikes (2009)**. Documento de investigación: *Importancia y beneficios de la formalización y desarrollo responsable de empresas en la comunidad*.
- **Cuba F. (2009)**. Documento de investigación: *“Impacto Socio-Económico del uso de mototaxis en el transporte urbano en la ciudad de Ica”*. Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.
- **Cisneros E. (2014)**. Documento de investigación: *Caracterización de formalización y competitividad en la empresa de transporte celeste y servicios S.A. (Piura) – año 2014*. Escuela Profesional de Administración, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.
- **Álvarez, J. E. & Cerna, M. H. (2013)**. Documento de investigación: *La formalización del microempresario del servicio público de transporte de pasajeros y su contribución en la dinamización de la económica en la provincia de Trujillo*. Universidad Privada Antenor Orrego – Facultad de Ciencias Económicas.

- **Valdivia F. (2014).** Documento de investigación: *Caracterización de la formalización y la competitividad de las MYPE del sector servicio – rubro mecánica automotriz del distrito de Breña, provincia de Lima, 2013-2014.* Escuela Profesional de Administración, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.
- **García A. (2008, setiembre 30).** Decreto Supremo N° 007-2008-TR-SUNAT, publicado el 30 de setiembre de 2008. Texto Único Ordenado de la Ley Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE. El Peruano, pp. 380601, 380612
- **Modifican Ley de régimen MYPE. (2013, Julio 13).** Caballero Bustamante www.caballeroibustamante.com.pe
- **Ollanta H. (2013, Junio 2).** Normas Legales. Ley N° 30056 – Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial. El Peruano, pp. 498461, 498471
- **Castillo A. (2008).** Temas de Derecho Tributario y Contabilidad. Blog de Agustina Castillo Gamarra. URL disponible en:

<file:///F:/Regímenes%20Tributarios%20%20Blog%20de%20Agustina%20Castillo%20Gamarra.html>
- **Economía. (2014, Enero 23).** Diario El Comercio – Economía. Disponible en: www.Elcomercio.pe
- **Chimoy T. (2013).** La Formalización de una MYPE. Prof. Maritza E. Chimoy Tumes. Disponible en: <http://es.slideshare.net/mecht/la-formalizacin-empresarial>
- **Arbaiza L. (2011).** Libro: *Economía informal y capital humano en el Perú.* Segunda edición. 2011, 194. ESAN Business – Publicaciones. Disponible:

<http://www.esan.edu.pe/publicaciones/libros/2011/economia-informal-y-capital-humano-en-el-peru/>
- **Zamora (2011).** Formalización. Disponible en:

<http://www.monografias.com/trabajos11/formaliz/formaliz.shtml>.

- **Ignacio R. (2012, Noviembre 18).** Mototaxis, Transporte alternativo en grandes ciudades. Eroski Consumer. Mototaxis. Disponible en:
http://www.consumer.es/web/es/economia_domestica/sociedad-y-consumo/2012/11/18/214173.php
- **Economía (2016, mayo 18).** Diario El Comercio – Economía. Disponible en: www.Elcomercio.pe
- **Llanos M. (2014, agosto 11).** Conoce si es rentable el negocio de la mototaxi. Disponible en: www.elpopular.pe
- **Sosa A. (2013, setiembre 4).** Conceptos Básicos de Formalización. Disponible: <https://prezi.com/petkqf1taxhp/conceptos-basicos-de-formalizacion/>
- **Cárdenas N. (2010).** *Informalidad en la Competitividad de la Micro y Pequeña Empresa en la Región Arequipa 2010.*

ANEXOS

- a) Primaria b) Secundaria c) Técnico d) Universitario

II. INFORMACION DE LA EMPRESA:

5. ¿Cuál es el cargo que desempeña en la empresa?

- a) Dueño b) Administrador

6. ¿Cuál es el tiempo que tiene la empresa en el mercado?

- a) De 1 a 2 años b) De 3 a 6 años c) De 7 a mas

7. ¿Cuántos trabajadores tiene su empresa?

- a) De 1 a 2 b) De 3 a 6 c) De 7 a mas

8. ¿Cuál es el objetivo de las MYPE?

- a) Dar empleo a las familias b) Obtener Ganancias c) Otros

Si la respuesta es Otros, especificar:

9. ¿Cómo es su volumen de ventas diarias?

- a) Bajo b) Regular c) Mucho

Especificar monto aproximado: S/.....

10. ¿Cuál es su tipo de formalización?

- a) Persona Natural b) Persona Jurídica

11. ¿Se le presentaron barreras y trabas burocráticas al formalizar su empresa?

- a) Poco b) Regular c) Mucho

12. ¿Cuál es su régimen tributario?

- a) Régimen Único Simplificado (RUS) b) Régimen
especial

- c) Régimen General

13. ¿Sus trabajadores están en planilla?

- a) De permanentes b) De eventuales

14. ¿Cuál es el género/sexo de sus trabajadores?

- a) Masculino b) Femenino c) ambos

15. ¿Qué beneficios tiene ser una empresa formal?

- a) Acceso a créditos b) Genera confianza c) Mayor Volumen de Ventas

Elaborado por: Rosa Mercedes Subauste Arroyo
Validado por: Lic. Adm. ROBERTO CUIPAL VELAYSOSA

Anexo N° 02

VALIDACION DEL INSTRUMENTO POR EXPERTO ACADEMICO

La validación del instrumento de la Tesis denominada “La Formalización en las Micro y Pequeñas Empresas del sector servicio – rubro Mototaxis del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima, periodo 2015”, tendrá como están mayor al 82%. Al respecto mi calificación es la siguiente:

N°	PREGUNTA	55	65	75	85	95	100
1	¿En qué porcentaje considera que las preguntas están referidas a las variables, subvariables e indicadores de la investigación?						X
2	¿Qué porcentaje de las interrogantes planteadas son suficientes para lograr el objetivo general de la investigación?						X
3	¿En qué porcentaje, las preguntas son de fácil comprensión?					X	
4	¿Qué porcentaje preguntas siguen una secuencia lógica?					X	
5	¿En qué porcentaje se obtendrán datos similares con esta prueba aplicándolo en otras muestras?					X	

Dado que todas las preguntas del instrumento superan el parámetro del 82%.

El instrumento queda validado favorablemente por el Asesor:

Lic. Adm. Roberto Cuipal Velaysosa

CLAD N° 05119

Anexo N° 03

HOJA DE TABULACION

PREGUNTA	RESPUESTA	CONTEO	FRECUENCIA ABSOLUTA
RESPECTO A LOS DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO			
¿Cuál es su edad?	De 18 a 30 años		
	De 31 a 50 años	VI	6+
	De 51 a más años	V	5
	Total		11
¿Su Género o Sexo?	Femenino	X	10+
	Masculino	I	1
	Total		11
¿Cuál es su Estado civil?	Soltero		
	Casado	IX	9+
	Viudo		
	Divorciado	I	1
	Conviviente	I	1
	Total		11
¿Cuál es su Grado de instrucción?	Primaria		
	Secundaria	IX	9+
	Técnico	II	2
	Universitario		
	Total		11
RESPECTO A LOS DATOS GENERALES DE LA EMPRESA			
¿Cargo que desempeña en la empresa?	Dueño		
	Administrador	XI	11
	Total		11
¿Tiempo de funcionamiento en el mercado?	De 1 a 2 años		
	De 3 a 6 años	I	1
	De 7 a más años	X	10+
	Total		11

¿Cantidad de trabajadores que laboran en la empresa?	De 1 a 2		
	De 3 a 6		
	De 7 a mas	XI	11
	Total		11
¿Cuál es el objetivo de la MYPE?	Dar empleo a las familias		
	Obtener ganancias	VIII	8+
	Otros	III	3
	Total		11
¿Cuál es el volumen de ventas diarias?	Bajo		
	Regular	XI	11
	Mucho		
	Total		11
RESPECTO A LA FORMALIZACION			
¿Cuál es su tipo de formalización?	Persona Natural		
	Persona Jurídica	XI	11
	Total		11
¿Se presentaron barreras y trabas burocráticas?	Poco		
	Regular	VIII	8+
	Mucho	III	3
	Total		11
¿Cuál es su régimen tributario?	Régimen único simplificado	VIII	8+
	Régimen especial	III	3
	Régimen general		
	Total		11
¿Sus trabajadores están en planilla?	Permanentes		
	Eventuales	XI	11
	Total		11

¿Cuál es el género/sexo de sus trabajadores?	Masculino	VI	6+
	Femenino		
	Ambos	V	5
	Total		11
¿Qué beneficios tiene ser una empresa formal?	Acceso a créditos	VIII	8+
	Genera confianza	II	2
	Mayor volumen de ventas	I	1
	Total		11

Anexo N° 04

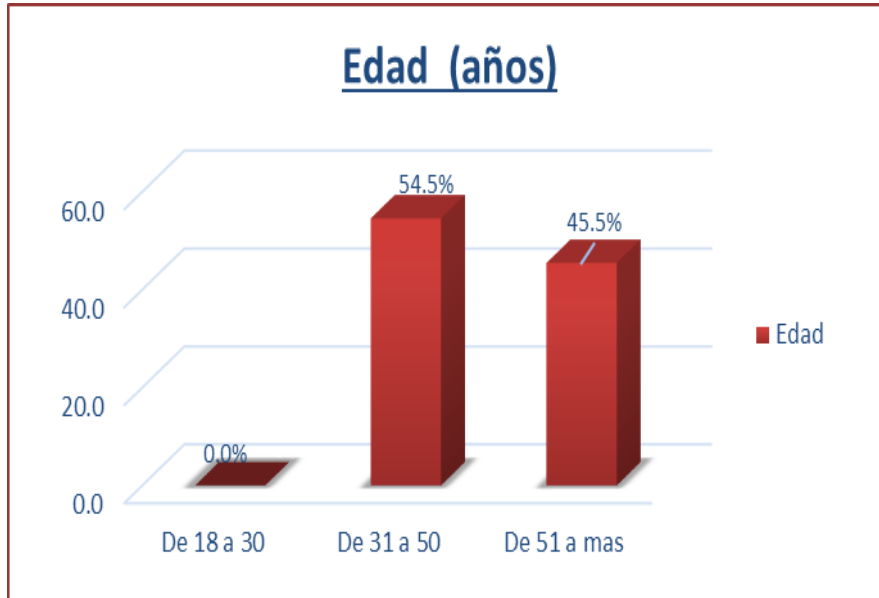
REGISTRO DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE MOTOTAXIS QUE PARTICIPARON EN LA INVESTIGACION

N°	RUC	FECHA DE INICIO	NOMBRE O RAZON O SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO	DISTRITO
1	20449194943	18/02/2004	Empresa de Transporte "EROS" S.A.C.	Liliana Huaman Huaman	MZA. D LOTE. 7 URB. MIRAFLORES LIMA - CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE	San Vicente
2	20449182775	23/12/2002	Empresa de Transporte "Siglo XXI" S.A.	Luis Tapara Villalva	MZA. A LOTE. 18 A.H. LOS OLIVOS (ACEQUIA ANTENA CANAL 2) LIMA - CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE	San Vicente
3	20491378345	06/07/2011	Empresa de Transporte "Liberti" S.A.	Octaviano Apumayta Barrios	MZA. B LOTE. 4 A.H. 28 DE JULIO (PASAJE TACNA A LA IZQUIERDA) LIMA - CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE	San Vicente
4	20449199821	01/07/2004	Empresa de Transporte "Las Aguilas del de Jun	Arotinco Villanueva Rojas	PROLONG.SANTA ROSA MZA. A LOTE. 15 URB. MI PERU (EDECAÑETE-01024940) LIMA - CAÑETE - SAN VICENTE	San Vicente
5	20492569659	26/09/2008	Empresa de Transporte "Las Viñas" S.A.C.	Anton Crisostomo Saul	MZA. E LOTE. 15A A.V. 15 DE SEPTIEMBRE	San Vicente
6	20491346818	11/04/2012	Empresa de Transporte "09 de Enero" S.A.C	Fortunato Ortega Ojeda	JR. SAN FRANCISCO MZA. D LOTE. 12 URB. STA TERESA L ROSAS LIMA - CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE	San Vicente
7	20491344521	30/03/2010	Empresa de Transporte "Maria de Nazareth" S.A	David Cesar Palomino Zamudi	MZA. B LOTE. 6 A.H. 28 DE JULIO (CERCA A COLEGIO REPUBLICA DE CHILE) LIMA - CAÑETE - SAN VICENTE DE	San Vicente
8	20557456687	22/04/2014	Empresa de Transporte mototaxi Hualcara S.A.	Dante Florentino Chamberg	CEDRO DE VILLA NRO. SN C.P. HUALCARA (COSTADO TALLER MECANICO FLIT) LIMA - CAÑETE - SAN VICENTE	San Vicente
9	20449195087	18/02/2004	Empresa de Transporte "El Rapido" S.A.C.	Luis Cardenas	JR. DOS DE MAYO NRO. 269 INT. A-B LIMA - CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE	San Vicente
10	20491339013	09/01/2010	Empresa de Transporte B Y M E.I.R.L.	Antonio Quico	MZA. Q LOTE. 21 URB. SINDICATO DE CHOFERES LIMA - CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE	San Vicente
11	20322850078	14/10/1996	Empresa de Transporte "Taxi Hogar" S.A.C.	Italo Maldonado	MZA. B LOTE. 7 URB. LOS LIBERTADORES LIMA - CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE	San Vicente

Anexo N° 05

Figura N° 01

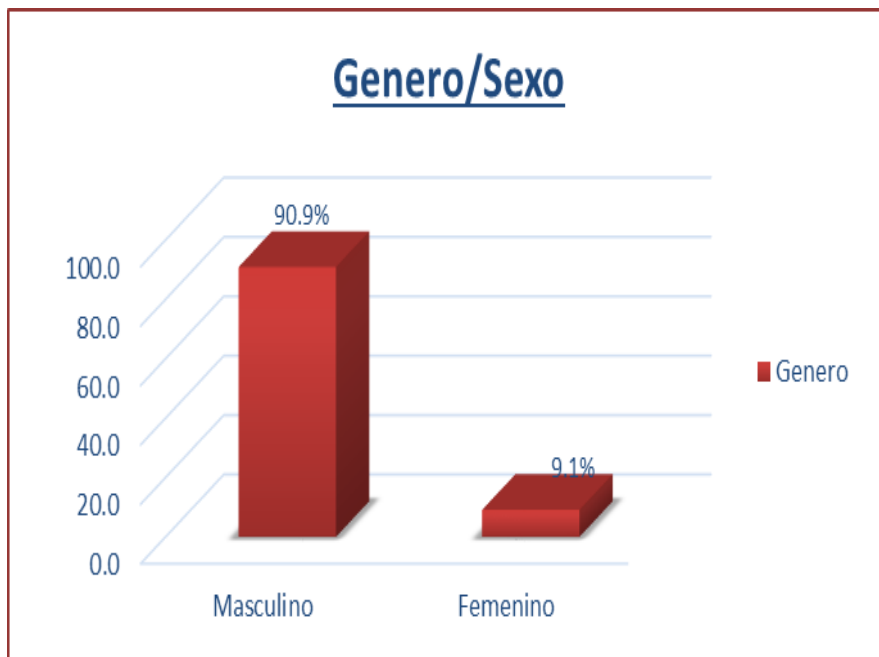
Edad de los representantes legales de las MYPE



Fuente: Tabla N° 01

Figura N° 02

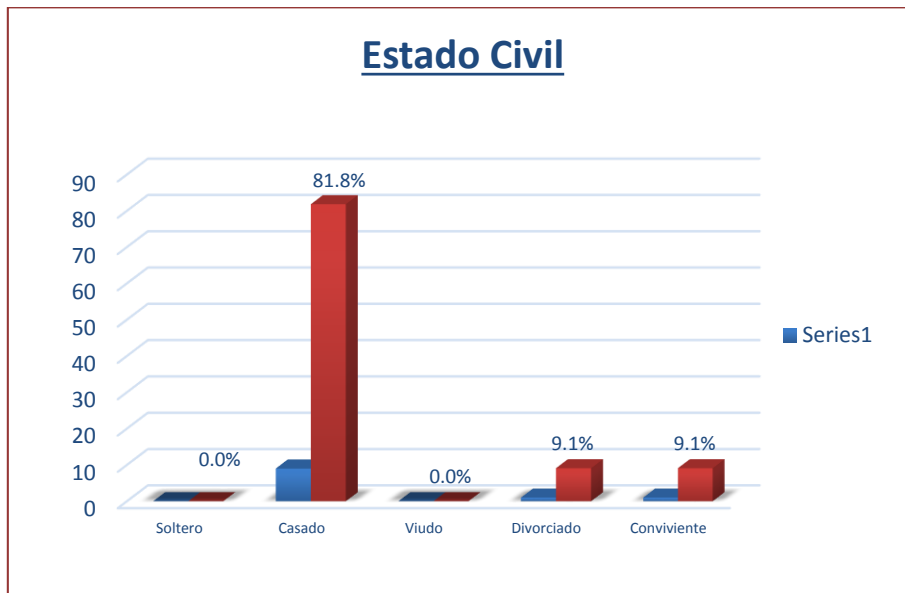
Genero del representante legal



Fuente: Tabla N° 01

Figura N° 03

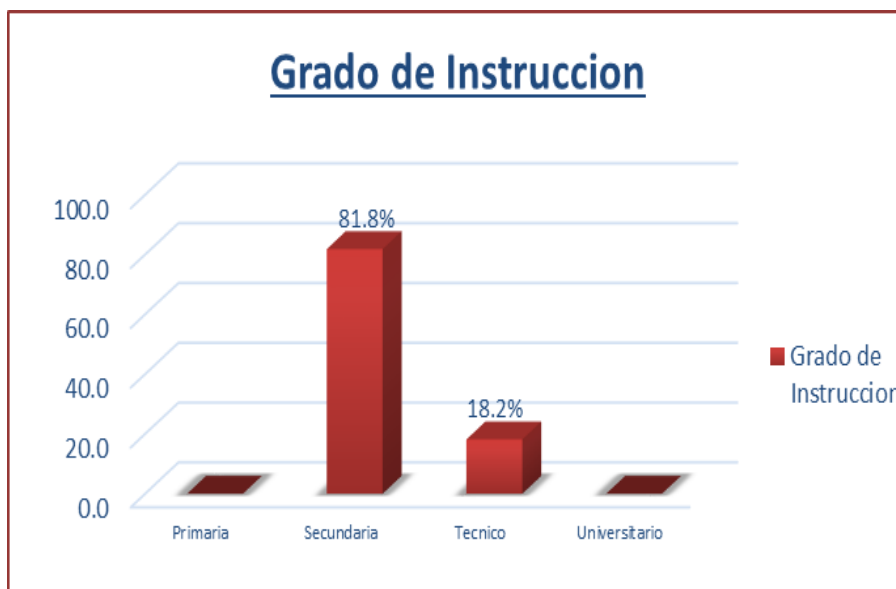
Estado Civil del representante legal



Fuente: Tabla N° 01

Figura N° 04

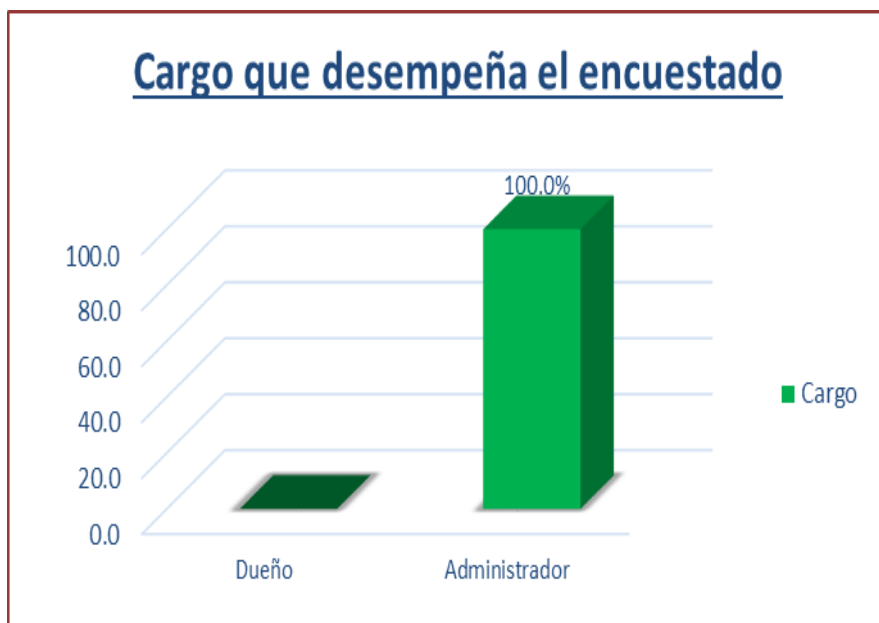
Grado de Instrucción del representante legal



Fuente: Tabla N° 01

Figura N° 05

Cargo que desempeña el encuestado



Fuente: Tabla N° 02

Figura N° 06

Tiempo en el mercado de la MYPE (años)



Fuente: Tabla N° 02

Figura N° 07

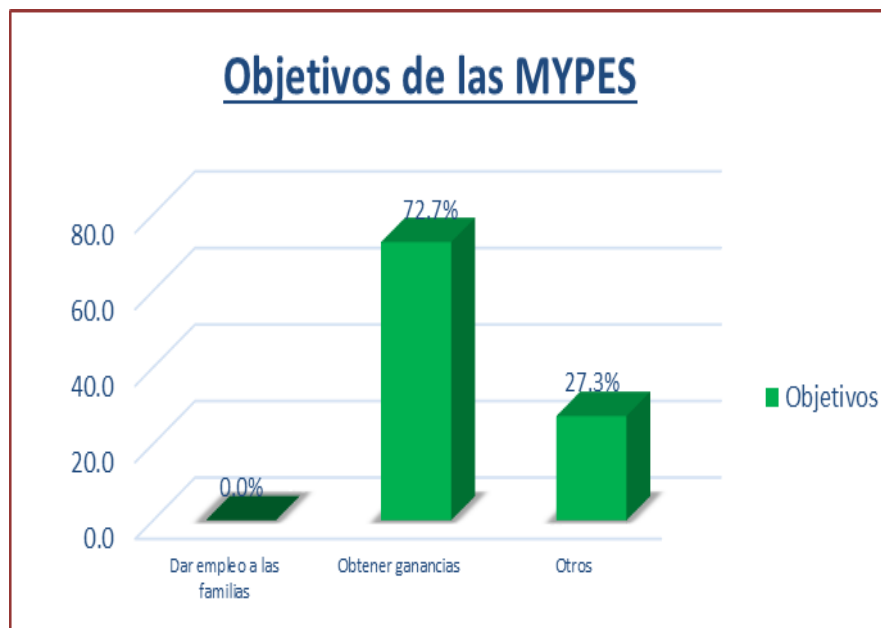
Número de trabajadores



Fuente: Tabla N° 02

Figura N° 08

Objetivos de las MYPE



Fuente: Tabla N° 02

Figura N° 09

Volumen de ventas (diario)



Fuente: Tabla N° 02

Figura N° 10

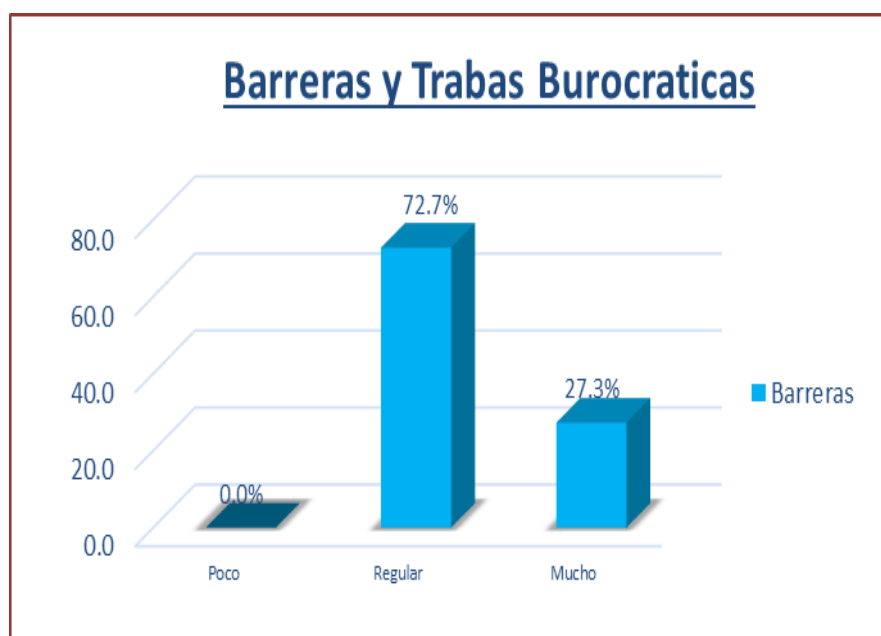
Tipo de formalización de las MYPE



Fuente: Tabla N° 03

Figura N° 11

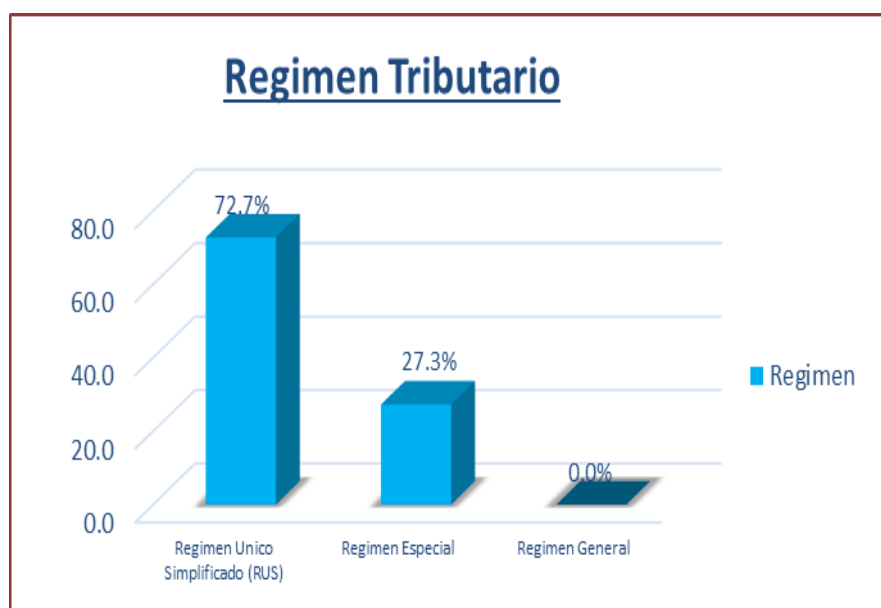
Barreras y trabas burocráticas



Fuente: Tabla N° 03

Figura N° 12

Régimen tributario



Fuente: Tabla N° 03

Figura N° 13

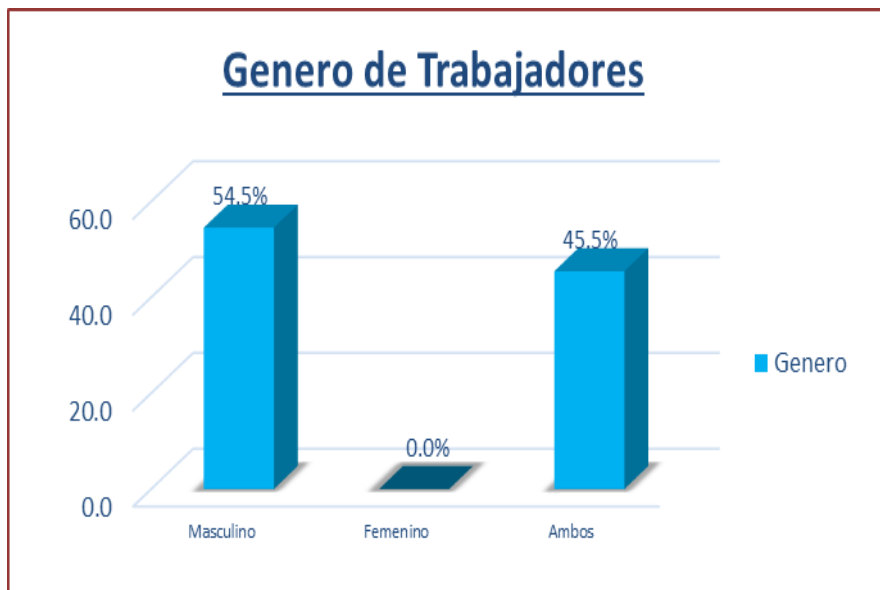
Trabajadores en planillas



Fuente: Tabla N° 03

Figura N° 14

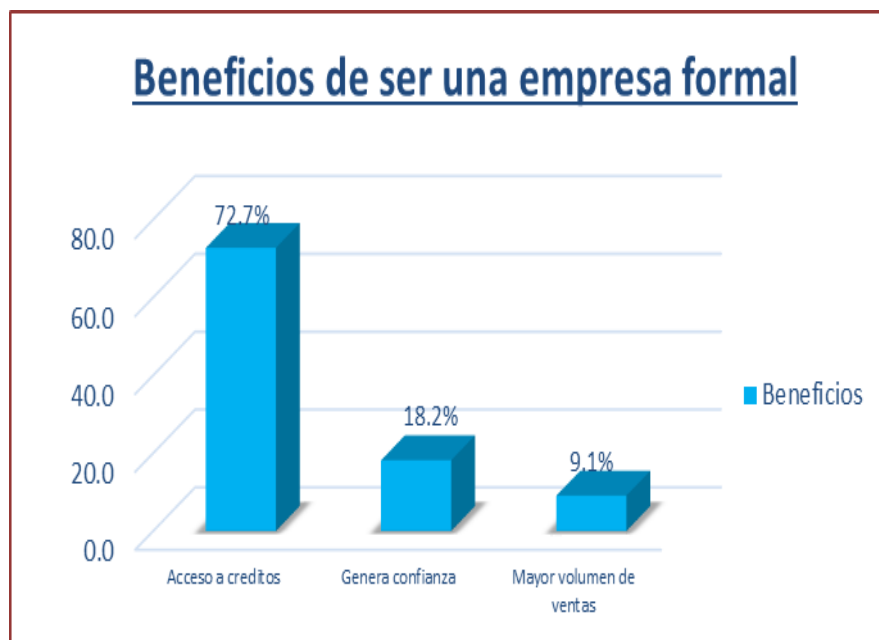
Genero de trabajadores



Fuente: Tabla N° 03

Figura N° 15

Beneficios de una empresa formal



Fuente: Tabla N° 03